

SESIÓN ORDINARIA No. 219-2022

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintinueve minutos del día jueves 28 de noviembre del 2022 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

| | |
|--------|----------------------------------|
| Sra. | Maritza Segura Navarro |
| Dr. | Mauricio Chacón Carballo |
| Lic. | José Santiago Avellán Flores |
| Licda. | Ana Patricia Rodríguez Rodríguez |
| Señor | David Fernando León Ramírez |
| Arq. | Ana Yudel Gutiérrez Hernández |
| Señor | Carlos Monge Solano |

REGIDORES (AS) SUPLENTE

| | |
|----------|-------------------------------------|
| Sra. | Lilliana Jiménez Barrientos |
| Señora | Maritza Sandoval Vega |
| Señorita | Priscila María Álvarez Bogantes |
| Señor | Juan Elí Villalobos Villalobos |
| Señor | Jean Carlos Barboza Román |
| Lic. | Mario Alberto Rodríguez Soto |
| Lic. | Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez |

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

| | | |
|--------|-----------------------------------|------------------|
| Señor | Manuel Antonio Montero González | Distrito Primero |
| Lic. | Henry Mauricio Vargas Charpentier | Distrito Segundo |
| Señor | Alfredo Prendas Jiménez | Distrito Tercero |
| Señora | Nancy María Córdoba Díaz | Distrito Cuarto |
| Señor | Wayner González Morera | Distrito Quinto |

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

| | | |
|--------|-------------------------------|------------------|
| Licda. | Laura Lorena Chaves Flores | Distrito Segundo |
| Señor | Jordan Rodrigo Bolaños Segura | Distrito Cuarto |
| Sra. | Yuliana Padilla Hidalgo | Síndica Suplente |

AUSENTES

| | | |
|--------|-------------------------------|----------------------|
| Dra. | Margarita Murillo Gamboa | Regidora Propietaria |
| Sr. | José Ángel Avendaño Barrantes | Regidor Suplente |
| Srita. | Kimberly María Sánchez Campos | Síndica Suplente |
| Licda. | Laura Lorena Chaves Flores | Síndica Suplente |

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

| | | |
|--------|----------------------------|------------------------------|
| MII. | Ángela Aguilar Vargas | Alcaldesa Municipal |
| Licda. | Priscilla Quirós Muñoz | Asesora Legal |
| MSc. | Flory A. Álvarez Rodríguez | Secretaria Concejo Municipal |

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N°216-2022 del 17 de noviembre del 2022

La regidora Patricia Rodríguez señala que envió un correo para que se corrija el nombre de hermano, ya que el nombre correcto es Marco Tulio.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 216-2022 CELEBRADA EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

2. Acta N° 217-2022 del 21 de noviembre del 2022

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 217-2022 CELEBRADA EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Comité Cantonal de la Persona Joven
Informes de las Asambleas realizadas para los nombramientos de los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Texto del Informe suscrito por la Licda. Priscila Quirós M - Asesora Jurídica - Concejo Municipal, el cual dice:

Informe seguimiento de acuerdos para la integración de las personas que integrarán el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Señores
Concejo Municipal
Heredia

En relación al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal mediante el cual se aprobó el proceso de convocatoria para la integración del Comité Cantonal de la Persona Joven, me permito informar que dicho acuerdo fue convocado al área de Prensa para darle la respectiva publicidad y transparencia a este proceso.

El publicista Rodnny Rojas, diseñó con base en dichos acuerdos, los avisos de convocatoria y se publicitaron en redes sociales y sitio web del Municipio. A partir de este proceso tuvimos la participación de jóvenes que se inscribieron y postularon sus nombres desde las organizaciones juveniles, organizaciones religiosas y centros educativos. Este informe se rinde a partir de los resultados de dichas Asambleas.

Además el lunes 07 de noviembre se realizó la elección de la persona que representa al Concejo Municipal en ese órgano y se recibió el Informe de la Secretaría del Comité Cantonal de Deportes, Heydi Loría, donde nos comunica que se ha designado como representante de ese Comité ante el Comité Cantonal de la Persona Joven a la joven Mariela Sibaja Castillo.

Nombramiento de la persona representante del Concejo Municipal

Lunes 07 de noviembre de 2022

Se designó por unanimidad a Andrés Herrera Corrales, cédula 1 1655 0868

Juramentado el día 07 de noviembre 2022

Primera Asamblea para elegir representantes de centros educativos.

Convocada para el día lunes 07 de noviembre a las 2:00 de la tarde

No se presentó ninguna persona, por lo que tuvo que tomarse otro acuerdo en el Concejo Municipal.

Asamblea de Organizaciones Juveniles

Convocada para el día lunes 07 de noviembre a las 4:00 p.m.

Se realizó la Audiencia a la hora convocada. Resultaron electas las siguientes personas

Daniel Agüero Núñez 6 0465 0202

María Laura Jiménez Villalobos Céd- 1 18050236

Primera Asamblea de organizaciones religiosas.

No hubo postulaciones.

Segunda Asamblea de Organizaciones religiosas

Convocada para el día viernes 18 de noviembre a las 5 p.m.

Se realizó la Asamblea. Una única postulación

Se designa por unanimidad a Daniel Esteban Arias Jiménez cédula 1 1800 0220

Segunda Asamblea de representantes de colegios

Lunes 21 de noviembre a las 4 p.m.

En esta segunda convocatoria no se contó con presencia de varones, únicamente mujeres. Si bien es cierto se debe garantizar la paridad de género en los nombramientos, se deja constancia de que se trata de la segunda Asamblea y que únicamente se presentaron dos mujeres como candidatas. Para garantizar la continuidad del Comité y siendo que no hay participación de varones se procedió a realizar la elección con las 2 postulaciones.

Postulaciones

Se designa por mayoría de votos a Raquel Bolaños Ruiz cédula 402650342

Se designa por unanimidad a Krissia Alejandra Solano Navarro cédula 4-0266-0878

Recomendación

Una vez acreditado el cumplimiento de los procedimientos que se aplican a la elección y designación de las personas integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, se recomienda al Concejo Municipal avalar la conformación del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven en los siguientes términos:

Acuerdo recomendado. Se avala y confirma la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven con la siguiente integración:

Representante del Concejo Municipal

Andrés Herrera Corrales, cédula 1 1655 0868

Representantes de las organizaciones juveniles

Daniel Agüero Núñez 6 0465 0202

María Laura Jiménez Villalobos Céd- 1 18050236

Representante de organizaciones religiosas

Daniel Esteban Arias Jiménez cédula 1 1800 0220

Representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación según Oficio CCDRH-274-2022

Mariela Sibaja Castillo Cédula 1 1776 0497

Representante de los centros educativos

Raquel Bolaños Ruiz cédula 402650342

Krissia Alejandra Solano Navarro cédula 4-0266-0878

Se recomienda realizar en el mismo acto la juramentación

Agradezco la colaboración de los funcionarios de Tecnología de Información, de Prensa, así como la participación activa de los miembros del Comité saliente.

ACUERDO 3.

VISTO EL INFORME PRESENTADO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y UNA VEZ ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICAN A LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EL NUEVO COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
ANDRÉS HERRERA CORRALES, CÉDULA 1 1655 0868

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES
DANIEL AGÜERO NÚÑEZ 6 0465 0202
MARÍA LAURA JIMÉNEZ VILLALOBOS CÉD- 1 18050236

REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
DANIEL ESTEBAN ARIAS JIMÉNEZ CÉDULA 1 1800 0220

REPRESENTANTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SEGÚN OFICIO CCDRH-274-2022
MARIELA SIBAJA CASTILLO CÉDULA 1 1776 0497

REPRESENTANTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
RAQUEL BOLAÑOS RUIZ CÉDULA 402650342
KRISSIA ALEJANDRA SOLANO NAVARRO CÉDULA 4-0266-0878

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III: JURAMENTACIONES

1. Juramentación de los miembros del Comité de la Persona Joven

- Raquel Bolaños - Representante de colegios
- Krysia Solano - Representante de colegios
- Daniel Arias - Representante de organizaciones religiosas
- Mariela Sibaja Castillo representante del CCDRH
- Daniel Francisco Agüero Nuñez – Representantes de Organizaciones
- Laura Jiménez – Representantes de Organizaciones

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A:**

DANIEL AGÜERO NÚÑEZ 6 0465 0202 - REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES
MARÍA LAURA JIMÉNEZ VILLALOBOS CÉD- 1 18050236 - REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES
DANIEL ESTEBAN ARIAS JIMÉNEZ CÉDULA 1 1800 0220 REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
MARIELA SIBAJA CASTILLO CÉDULA 1 1776 0497 - REPRESENTANTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SEGÚN OFICIO CCDRH-274-2022
RAQUEL BOLAÑOS RUIZ CÉDULA 402650342 - REPRESENTANTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
KRISSIA ALEJANDRA SOLANO NAVARRO CÉDULA 4-0266-0878 - REPRESENTANTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS COMO MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA.

La señora Presidenta solicita alterar el orden del día para conocer el Informe No. 87-2022 de la Comisión de Nombramientos, dispensarlo del trámite de Asunto Entrado y posteriormente juramentar a los miembros que se encuentran presentes acá.

ACUERDO 3.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe No. 87-2022 de la Comisión de Nombramiento, dispensarlo de trámite de asunto entrado y posteriormente juramentar a los miembros acá presentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe No.87-2022 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios.

Asistentes: Mario Alberto Rodríguez Soto, Regidor Suplente – Presidente.
Manuel Montero González, Síndico Propietario.
David León Ramírez – Regidor Suplente
Laura Chaves Flores, Síndica Suplente.

Ausente: Lilliana Jiménez Barrientos, Regidora Suplente – Secretaria.
 Secretaría de Comisiones y Asesoría Legal:
 Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
 María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 19 de noviembre del 2022.

El presente Traslado Directo, presenta dos ternas para valoración del Concejo Municipal.

1. Remite: SCM-1679-2022.

Sesión N°: 214-2022.

Fecha: 07-11-2022

Anexos:

A) Suscribe: M.A.ED. Marcela Vargas Cubillo – Directora Centro Educativo Nuevo Horizonte
 (Anexos A) Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Nuevo Horizonte.
 Esc.nuevohorizonte@mep.go.cr N° 0154-22

B) Emily Baltodano Alpizar – Auxiliar Dpto. Administrativo y Financiero – Dirección Regional de Enseñanza MEP
 (Anexos B) Remite ternas para nombramiento Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte.
 junta.educacion.nh@gmail.com

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 INCISO G) DEL CÓDIGO MUNICIPAL QUE ESTABLECE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDE:

“G) NOMBRAR DIRECTAMENTE, POR MAYORÍA SIMPLE Y CON UN CRITERIO DE EQUIDAD ENTRE GÉNEROS, A LAS PERSONAS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA Y DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN, QUIENES SOLO PODRÁN SER REMOVIDOS POR JUSTA CAUSA. ADEMÁS, NOMBRAR, POR IGUAL MAYORÍA, A LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE CUALQUIER ÓRGANO O ENTE QUE LOS REQUIERA”;

LO CUAL HA SIDO DESARROLLADO CON AMPLITUD POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL SEÑALAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL SUJETO COMPETENTE PARA NOMBRAR A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, MEDIANTE OFICIO OJ-087-2016; TAMBIÉN MOTIVADOS POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, Y MANIFIESTA RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE CIRCUITO DE LA REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN MEDIANTE OFICIO DREH-SC02-205-2022; DONDE SE NOTIFICA LA DETECCIÓN DE UN VICIO DE NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CONFORMACIÓN DE LAS TERNAS Y NO HABERSE DADO PREVIA COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DOCENTE; POR LO TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) REELEGIR A LAS PERSONAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ANTERIOR, A LOS SEÑORES CARLOS JOSÉ FRNÁNDEZ RUIZ, CÉDULA 155821544100; ARLEY DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ SOMOZA, CÉDULA 1-1429-0315; JANNETT IVANIA RAUDEZ, CÉDULA 155804744111; LUIS ALBERTO CARILLO GÓMEZ, CÉDULA 6-0192-0719; Y MARCOS ANTONIO OPORTA MIRANDA, CÉDULA 2-0575-0404, ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVO HORIZONTE.

B) INSTAR A LA REGIONAL DE HEREDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA QUE LAS SUPERVISIONES, EN LO SUBSIGUIENTE REALICEN LOS PROCESOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS Y ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS.

C) PONER EN CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE, QUE LA JUNTA DE EDUCACIÓN NO GUARDA NINGUNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN CON LA PERSONA QUE EJERZA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SINO CON EL CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.87-2022 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios.

El regidor Mario Rodríguez solicita la aprobación de este informe y acoger la recomendación de la comisión ya que luego de mucho tiempo de discutir y analizar la situación, lo mejor es mantener la junta anterior. Ellos desean seguir laborando y debido a que las ternas tienen un vicio de posible nulidad porque no se apego al reglamento en cuanto a la consulta al personal educativo y no hubo coordinación con el personal docente y administrativo y eso se debe cumplir en las decisiones, ya sea para cambiar o

remover la junta. Recibieron a la junta saliente y pidieron un informe de labores, recibieron a la señora directora y al personal docente, tuvieron muchas sesiones y a todas las partes se escucharon.

La Licda. Priscila Quirós señala que lo que expone el regidor Mario Rodríguez es importante para lo que adopte este Concejo. Llego una recomendación de la directora y de la supervisión y luego dicen que se deje sin efecto porque hay un vicio. Ellos reconocieron su propio error. Existe el reglamento pero carece de fuero normativo frente a lo que establece el Código Municipal. Por un tema de transparencia se aplica y tenemos la norma del Código Municipal y dice que el Concejo puede nombrar directamente. Ante esa contradicción la fuerza de ley se impone. En el acuerdo es de la Procuraduría, ya que es la que ha dado este criterio, no la Contraloría. El Código se impone, porque tiene la fuerza normativa en este caso. Ellos están sin junta, enviaron documentos incompletos y luego dice una nota de la supervisión que hay un vicio pero no dicen cual.

El síndico Alfredo Prendas agradece a la comi en este caso, ya que siempre hubo coordinación. Con la Presidencia de la comisión estuvo converando y dijo lo que estaba pasando. La directora no daba espacio para nuevos currículos. Ellos vieron lo que pasaba y analizaron el asunto. Siempre se refirió al proceso que se hizo, recibieron a la directora y a todas las partes y pide el apoyo a la recomendación de la comisión. Esta pasando una situación muy seria y pide apoyo para esta junta.

El regidor David León explica que la comisión se encuentra en este proceso de renovación que se atraviesa por una situauición institucional. Le preocupa que en el mundo ejecutivo los directores piensan que las juntas son subalternos de ellos. Por la doumentación enviada ha habido una actitud negativa de la direcrora hacia la junta. Se aportó acta que no coincidía con la realidad y quedo en evidencia que la supervisora evidencio este asunto y vio que se estaba enviando acá. Esto es que la regional no hace revisión de estos procesos. Es importante por el bien superior del menor que venga el MEP y declare que hay una situación. Es importante decir que la relación de subordinación es con el Concejo Municipal y se debe trabajar en las mejores condiciones. La Junta actual debe trabajar dentro de un conflicto y es eso no es bueno. Ojala el MEP intervenga en esto.

El regidor Santiago Avellan indica sobre este tema que le parece que es importe el trabajo que hace la comisión y el informe que hoy presenta. Este informe de la Licda. Priscila Quirós es claro y contundente con sus afirmaciones. En lo personal deberían abogar que hoy esta práctica se realice en situaciones excepcionales, ya que es importante revisar la transparencia de estos procedimientos y dudar para analizar, pero este procedimiento de hoy no debe variarse sino que se debe seguir trabajando igual en este proceso, de lo contrario sería un enorme trabajo. Felicita a esta junta por el trabajo que han venido realizando y les agradece por esa dedicación.

La regidora Maritza Segura da las gracias a todas las personas de las juntas y les da su apoyo; sabe que este concejo siempre estará dando el apoyo para que ejerzan su labor, porque sin junta no pueden trabajar por los niños y niñas.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL INFORME NO. 87-2022 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 INCISO G) DEL CÓDIGO MUNICIPAL QUE ESTABLECE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDE:

“G) NOMBRAR DIRECTAMENTE, POR MAYORÍA SIMPLE Y CON UN CRITERIO DE EQUIDAD ENTRE GÉNEROS, A LAS PERSONAS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA Y DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN, QUIENES SOLO PODRÁN SER REMOVIDOS POR JUSTA CAUSA. ADEMÁS, NOMBRAR, POR IGUAL MAYORÍA, A LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE CUALQUIER ÓRGANO O ENTE QUE LOS REQUIERA”;

LO CUAL HA SIDO DESARROLLADO CON AMPLITUD POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL SEÑALAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL SUJETO COMPETENTE PARA NOMBRAR A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, MEDIANTE OFICIO OJ-087-2016; TAMBIÉN MOTIVADOS POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, Y MANIFIESTA RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE CIRCUITO DE LA

REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN MEDIANTE OFICIO DREH-SC02-205-2022; DONDE SE NOTIFICA LA DETECCIÓN DE UN VICIO DE NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CONFORMACIÓN DE LAS TERNAS Y NO HABERSE DADO PREVIA COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DOCENTE; EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REELEGIR A LAS PERSONAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ANTERIOR, SEÑORES: CARLOS JOSÉ FRNÁNDEZ RUIZ, CÉDULA 155821544100; ARLEY DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ SOMOZA, CÉDULA 1-1429-0315; JANNETT IVANIA RAUDEZ, CÉDULA 155804744111; LUIS ALBERTO CARILLO GÓMEZ, CÉDULA 6-0192-0719; Y MARCOS ANTONIO OPORTA MIRANDA, CÉDULA 2-0575-0404, ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVO HORIZONTE.
- B. INSTAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE HEREDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA QUE LAS SUPERVISIONES, EN LO SUBSIGUIENTE REALICEN LOS PROCESOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS Y ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS.
- C. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE, QUE LA JUNTA DE EDUCACIÓN NO GUARDA NINGUNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN CON LA PERSONA QUE EJERZA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SINO CON EL CONCEJO MUNICIPAL

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**** SEGUIDAMENTE LA SEÑORA PRESIDENTA PROCEDE A JURAMENTAR A CARLOS JOSÉ FRNÁNDEZ RUIZ, CÉDULA 155821544100; ARLEY DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ SOMOZA, CÉDULA 1-1429-0315; JANNETT IVANIA RAUDEZ, CÉDULA 155804744111; LUIS ALBERTO CARILLO GÓMEZ, CÉDULA 6-0192-0719;, ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVO HORIZONTE, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVO HORIZONTE, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

**** Queda pendiente de juramentación el señor Marco Antonio Oporta Miranda, cédula 2-0575-0404**

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Nelsy Saborío - Secretaria (ai) ADILA
Asunto: Solicitud cambio de fecha para actividad de Navidad de la niñez de La Aurora. Nueva fecha: 18 de diciembre de 2022. laaurora.adila@gmail.com

ACUERDO 5.

VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA NELSY SABORÍO - SECRETARIA (AI) ADILA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE FECHA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE NAVIDAD DE LA NIÑEZ DE LA AURORA EL 18 DE DICIEMBRE DLE 2022. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MSc. Laura Sánchez Hernández – Directora Escuela Joaquín Lizano
Asunto: Solicitud de permiso para realizar festival navideño en la parte del costado oeste del centro educativo (Boulevard) el viernes 16 de diciembre de 3:30 pm a 7: 30 pm. esc.joaquinlizanogutierrez@mep.go.cr

ACUERDO 6.

VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA MSC. LAURA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ – DIRECTORA ESCUELA JOAQUÍN LIZANO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN INICIAL PARA REALIZAR FESTIVAL NAVIDEÑO EN LA PARTE DEL COSTADO OESTE DEL CENTRO EDUCATIVO (BOULEVARD) EL VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 3:30 PM A 7: 30 PM. PARA QUE TRAMITEN LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, Y UNA VEZ OBTENIDO ESTE VISTO BUENO DEBEN PRESENTAR DE NUEVO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA OTORGAR EL PERMISO DEFINITIVO. ADEMÁS SE COPIA ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL APOYO REQUERIDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 085-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas

Presentes: Carlos Monge Solano, Regidor Propietario
 Santiago Avellan Flores, Regidor Propietaria
 Ana Yudel Hernández Gutiérrez, Regidora Propietaria
 Ausente: Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria
 Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
 Secretaria Comisiones: Evelyn Vargas Castellon
 Asesora Legal: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
 Asesor Técnico: Ing. Paulo Cordoba Sanchez –Ingeniero Municipal

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 27 de octubre del 2022 a las trece horas con treinta y siete minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1396-2022

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 26-09-2022

Sesión: 204-2022

Asunto: Remite oficios DIP-0387-2022 y CFU-326-2022 referente a Informe No 75-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas. Sr. Víctor Manuel Cruz Guadamuz, ADI Nisperos 3. Solicitud de arreglo de aceras y centro de Alameda No 39. AMH-0967-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) TRASLADAR ESTOS DOCUMENTOS AL SEÑOR VICTOR MANUEL CRUZ GUADAMUZ – PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO NISPEROS 3 PARA LO QUE CORRESPONDA.
- C) TRASLADAR UNA COPIA A LA COMAD PARA SU CONOCIMIENTO

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.85-2022 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 085-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. TRASLADAR ESTOS DOCUMENTOS AL SEÑOR VICTOR MANUEL CRUZ GUADAMUZ – PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO NISPEROS 3 PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- C. TRASLADAR UNA COPIA A LA COMAD PARA SU CONOCIMIENTO**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1397-2022

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 26-09-2022

Sesión: 204-2022

Asunto: Remite oficios CFU-324-2022 referente a nota del Sr. Víctor Manuel Cruz Guadamuz, ADI Nisperos 3, sobre solicitud de arreglo de aceras y centro en la Alameda No 69 en Nisperos 3. AMH-0972-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) TRASLADAR ESTOS DOCUMENTOS AL SEÑOR VICTOR MANUEL CRUZ GUADAMUZ – PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO NISPEROS 3 PARA LO QUE CORRESPONDA.

- C) TRASLADAR UNA COPIA A LA COMAD PARA SU CONOCIMIENTO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.85-2022 de la Comisión de Obras Públicas."

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 085-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 B) TRASLADAR ESTOS DOCUMENTOS AL SEÑOR VICTOR MANUEL CRUZ GUADAMUZ – PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO NISPEROS 3PARA LO QUE CORRESPONDA.
 C) TRASLADAR UNA COPIA A LA COMAD PARA SU CONOCIMIENTO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1428-2022

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 26-09-2022

Sesión: 205-2022

Asunto: Remite DIP-0578-2022 referente a respuesta a la Sra. Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, respecto a solicitud de los vecinos de Montebello sobre la reubicación del Skate Park. AMH-0996-2022

" ... "

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.
 B) SOLICITAR A LA REGIDORA ANA YUDEL HERNÁNDEZ QUE PARA LA PRIMERA REUNION DE NOVIEMBRE NOS PRESENTE UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A ESTE TEMA Y UNA VEZ CONOCIDA POR LA COMISION DE OBRAS SE TRASLADARA A LA COMISION DE GOBIERNO PARA QUE LO TOMEN EN CUENTA A LA HORA DEL ANALISIS.
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.85-2022 de la Comisión de Obras Públicas."

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 085-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.
 B) SOLICITAR A LA REGIDORA ANA YUDEL HERNÁNDEZ QUE PARA LA PRIMERA REUNIÓN DE NOVIEMBRE PRESENTE UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A ESTE TEMA Y UNA VEZ CONOCIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS SE TRASLADARA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE LO TOMEN EN CUENTA A LA HORA DEL ANÁLISIS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1465-2022

Suscribe: Lic. Guillermo Gerardo Bonilla Almanza – Defensoría de los Habitantes

Fecha: 03-10-2022

Sesión: 206-2022

Asunto: Cierre de expediente en seguimiento referente a skate park. correspondencia@dhr.go.cr

" ... "

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE

- A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE GOBIERNO PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.
 B) SOLICITAR A LA REGIDORA ANA YUDEL HERNÁNDEZ QUE PARA LA PRIMERA REUNION DE NOVIEMBRE NOS PRESENTE UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A ESTE

TEMA Y UNA VEZ CONOCIDA POR LA COMISION DE OBRAS SE TRASLADARA A LA COMISION DE GOBIERNO PARA QUE LO TOMEN EN CUENTA A LA HORA DEL ANÁLISIS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.85-2022 de la Comisión de Obras Públicas."

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 085-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE GOBIERNO PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
- B. SOLICITAR A LA REGIDORA ANA YUDEL HERNÁNDEZ QUE PARA LA PRIMERA REUNION DE NOVIEMBRE NOS PRESENTE UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A ESTE TEMA Y UNA VEZ CONOCIDA POR LA COMISION DE OBRAS SE TRASLADARA A LA COMISION DE GOBIERNO PARA QUE LO TOMEN EN CUENTA A LA HORA DEL ANÁLISIS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1467-2022
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 03-10-2022
 Sesión: 206-2022
 Asunto: Remite copia de DIP-0417-2022 referente a los daños generados por la construcción del nuevo Estadio Eladio Rosabal Cordero. AMH-0966-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 - B) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA Y A LA COMISION DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO RESPECTIVO.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.85-2022 de la Comisión de Obras Públicas."

El síndico Mauricio Vargas indica que no entiende lo del skate park y es que los vecinos se quejan porque continua el ruido.

El regidor Carlos Monge indica que han abogado y se ha atendido esto, pero el documento lo remite la defensoría y hay otro de Elizeth y Verny de la Dirección de Asesoría Jurídica y se ha atendido desde la administración y por esa razón se traslada a la Comisión de Gobierno y administración que lo ha estado viendo y la regidora Ana Yudel Gutiérrez que se ofreció para mediar y traer algunas propuestas de las personas que practican deporte y ver ambas partes, ya que es importante que ellos sigan haciendo deporte y escuchar a los vecinos también.

El síndico Mauricio Vargas da las gracias por la aclaración y la socialización que se ha hecho. Lo que ahí se comprometió con la comunidad se ha ido haciendo paso a paso. Se puso elementos para disminuir ruidos. Se comprometió para que la municipalidad pusiera cámara, para hacer el monitoreo y mejorar el tema de seguridad y acceso. Quiere saber y estar en esa comisión porque dan seguimiento al tema y un vecino lo contacto y el se reunió con los muchachos y dicen que el skate park que está en wall Mart no lo abren, entonces se debe consultar eso al Comité Cantonal de Deportes pero faltan los otros elementos que se pidieron. Se ha hablado con los muchachos y la policía. Indica que los entiende, pero no puede aceptar que estén a la 1 de la mañana jugando en esa área, por lo que se les pidió que se controlara eso y se dijera que podían ir en horario del parque.

El síndico Carlos Monge señala que es importante que la administración está trabajando en esto y negociando con ellos, pero no tenían conocimiento de esa negociación.

La regidora Maritza Segura señala que este es un tema muy viejo. Está se abordó desde seguridad y fueron a una reunión. Los esfuerzos son importantes para lograr ese equilibrio y aclara que está abierto

el del Walmart. Solicita que se incluya al síndico y en conjunto con la regidora Ana Yudel Gutiérrez se puede hacer un abordaje del tema.

El síndico Mauricio Vargas indica que lo de Walmart lo habló por lo que dicen los muchachos, y era cuando habían más restricciones. Pide que se ponga cámara con megáfono y eso evita enviar recurso. Pide ver el tema de cámara con la señora alcaldesa y que puedan ver los demás aspectos.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que es importante hacer el acercamiento de don Mauricio con las personas y es muy valiosa. Son otras formas de relacionarse de los jóvenes. Todos somos distintos y tenemos afinidades diferentes. Hay un tema de estigma detrás de esto y es importante abrir los espacios de discusión. Esto no solo valida sino que demanda la práctica de todas esas prácticas deportivas y la exigencia de quienes la practican, es igual de demandante. Hay que llegar a un consenso con las partes. Es bueno ese terreno fértil para conversar con las partes y reflexionar. Lo abordan desde una forma más constructiva con personas que practican estos deportes. Ahí se hizo una inversión importante y con el aval del Comité Cantonal de Deportes.

El síndico Alfredo Prendas señala que no están en contra del deporte, lo que piden son los horarios que están muy abiertos. En Walmart antes de la pandemia abría y cerraba la Policía Municipal. La idea es que en horas tan tardes de la noche no estén los muchachos ahí.

El regidor Santiago Avellán indica con respecto a los horarios que es necesario controlarlos pero debemos entender lo que demandan las diversas poblaciones. Las pers que hacen futbol baloncesto etc no tienen espacios, porque los alquilan. Hoy los niños y adolescentes no tienen esas posibilidades. Se debe tener conciencia que todas estas personas necesitan espacios para sus necesidades. No pueden destinar solo a deporte sino a recreación y que se adapten a esas necesidades. Hay que tratar de negociar y que se adecuen a sus necesidades. Es una resp social y hay que poner atención y atenderla.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 085-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO RESPECTIVO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 086-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas

Presentes: Carlos Monge Solano, Regidor Propietario
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Ana Yudel Hernández Gutiérrez, Regidora Propietaria
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria

Ausente: Santiago Avellan Flores, Regidor Propietaria

Secretaria Comisiones: Evelyn Vargas Castellon

Asesora Legal: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Asesor Técnico

Ing. Paulo Cordoba Sanchez –Ingeniero Municipal

Invitados: La regidora Patricia Rodriguez

La MSc. Kembrly Soto – Planificadora Urbana

Maria Gomez - MICIT

Alejandro Berrocal - MICIT

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 23 de junio del 2022 a las diez horas con catorce minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-397-2022
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Fecha: 28-03-2022
Sesión: 161-2022

Asunto: Remite DIP-DT-0050-2022, referente a Propuesta de Reglamento para el Otorgamiento de permiso de funcionamiento de Torres tanto en áreas públicas como privadas. AMH-250-2022

“...”

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE POSTES, TORRES Y ESTRUCTURAS AFINES PARA EL SOPORTE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN DE HEREDIA

Considerando:

I.- Que la apertura del sector de telecomunicaciones en nuestro país fue parte de los compromisos que adquirió Costa Rica al entrar en vigor el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana.

II.- Que dicho Tratado establece la obligación de Costa Rica de promulgar un marco regulatorio para los servicios de telecomunicaciones que deberá ser conforme con los principios rectores que sirven de guía para la regulación del sector a efectos de no afectar de ninguna manera los compromisos de acceso al mercado que el país asume hacer valer, siendo ellos los que inspiran la presente normativa: universalidad, solidaridad, beneficio del usuario, transparencia, competencia efectiva, no discriminación, neutralidad tecnológica, optimización de los recursos escasos, privacidad de la información, y sostenibilidad ambiental.

III.- Que como parte de los compromisos adquiridos se promulga la "Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, del 4 de junio de 2008" que entró a regir el 30 de junio del 2008, y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 34765- MINAET de 22 de setiembre de 2008, publicado en *La Gaceta* N° 186 de 26 de setiembre de 2008, y la ley N° 8660 "Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones" publicada en *La Gaceta* N° 31 del 13 de agosto de 2008 y demás reglamentación atinente.

IV.- Que el nuevo marco regulatorio en materia de telecomunicaciones vino a crear el Sector Telecomunicaciones y a desarrollar las competencias y atribuciones a las instituciones que comprenden dicho sector, a modernizar y fortalecer al ICE y sus empresas, y a modificar la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para crear la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), disponiendo en su artículo primero que quedan sometidos al ámbito de aplicación de esta Ley, toda la Administración Pública, tanto la centralizada como la descentralizada, las instituciones autónomas, las semiautónomas y las empresas públicas y privadas que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector, declarados de interés público. Además, este nuevo conjunto normativo promueve la competencia efectiva como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles, en respeto, armonía a la sostenibilidad ambiental y urbanística del país.

V.- Que como parte de ese marco normativo el artículo 74 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593, considera como una actividad de interés público "(...) el establecimiento, la instalación, la ampliación, la renovación y la operación de las redes públicas de telecomunicaciones o de cualquiera de sus elementos."

VI.- Que complementariamente con ello, el artículo 79 de ese mismo cuerpo normativo, dispone que las autoridades titulares del dominio público permitirán la instalación de redes públicas de telecomunicaciones en los bienes de uso público, debiendo los **operadores** de estas redes cubrir los costos, los eventuales daños y perjuicios que puedan ocasionar la construcción y operación de las redes y cancelar un arrendamiento, cuyo valor será fijado por la Dirección General de Tributación.

VII.- Que la Ley General de Telecomunicaciones en su artículo 6 inciso 12 define al operador como aquella: "persona física o jurídica, pública o privada, que explota redes de telecomunicaciones con la debida **concesión** o autorización, las cuales podrán prestar o no servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general." También identifica en su inciso 16 a otro actor en la prestación de esos servicios denominado **proveedor**, que corresponde a toda: "persona física o jurídica, pública o privada, que proporciona servicios de telecomunicaciones disponibles al público sobre una red de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, según corresponda."

VIII.- Que conforme a lo anterior, el ordenamiento jurídico concede a los concesionarios la facultad de instalar redes públicas de telecomunicaciones en los bienes de uso público de modo que no requieren de una concesión específica para ello. El artículo 11 de la Ley General de Telecomunicaciones establece que la concesión se otorga para el uso y la explotación de las frecuencias del espectro radioeléctrico que se requieran para la operación y explotación de redes de telecomunicaciones. Dicha concesión habilita a su titular para la operación y explotación de la red y cuando se trate de redes públicas de telecomunicaciones, lo habilita para la prestación de todo tipo de servicio de telecomunicaciones disponibles al público.

IX.- Que los titulares de las concesiones del espectro radioeléctrico son a quienes el ordenamiento jurídico les faculta para instalar redes públicas de telecomunicaciones en los bienes de uso público. En cuanto a esto se hace necesario acotar, que el Estado Costarricense promovió la licitación pública internacional 2010LI-000001-SUTEL con el objeto de concesionar el espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telefonía móvil de la que resultaron adjudicadas las empresas América Móvil (Claro) y Telefónica de España (Movistar).

X.- Que la liberalización del mercado de las telecomunicaciones y los constantes avances tecnológicos en los últimos años, han motivado la aparición de nuevos servicios de comunicación, acompañados de un aumento y multiplicación de instalaciones de telecomunicaciones a las ya existentes.

XI.- Que ello ha motivado el surgimiento de empresas que se dedican a la construcción de infraestructura de telecomunicaciones conocidas como torreras, pero que al no tratarse de las entidades concesionarias del espectro radioeléctrico no están facultadas para instalar esa infraestructura en bienes de dominio público y obtener una ganancia por ello.

XII.- Que la Sala Constitucional, mediante el voto nro. 015763-2011 de las nueve horas cuarenta y seis minutos del dieciséis de noviembre de dos mil once, dispuso que la infraestructura, en materia de telecomunicaciones, tiene una relevancia que excede la esfera de lo local o cantonal, asumiendo un claro interés público y desde luego, erigiéndose como una cuestión que atañe a la órbita de lo nacional con incluso, proyecciones en el terreno del Derecho Internacional Público, al suponer su desarrollo el cumplimiento de una serie de obligaciones internacionales asumidas previamente por el Estado costarricense.

XIII.- Que el permiso de construcción para infraestructura de telecomunicaciones se regula por medio del Capítulo XXII del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Por tanto:

En virtud de la facultad que otorga a las municipalidades; la Constitución Política, artículos 169 y 170, así como los artículos 2, 3, incisos a) y c) del artículo 4, inciso c) del artículo 13 y 43 del Código Municipal, relacionados con los artículos: 15, 19, 20, 21, 28, 56, 57 y 58 de la Ley de Planificación Urbana, el Concejo Municipal de Heredia acuerda promulgar el **Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Uso de Espacio Público Municipal para la Instalación de Postes, Torres y Estructuras Afines para el soporte de Redes de Telecomunicaciones en el Cantón de Heredia**, que se registrará por las siguientes disposiciones:

Artículo 1.- El presente reglamento establece el régimen jurídico y el procedimiento por medio del cual el Gobierno Local otorgará permisos de uso de espacio público municipal para la instalación de postes, torres y estructuras afines para el soporte de redes de telecomunicaciones en el Cantón de Heredia.

Artículo 2.- Está permitida la colocación de postes, torres o estructuras afines de soporte de redes de telecomunicaciones en inmuebles públicos, inscritos o no, sujeta a los requisitos pertinentes y al pago de un canon por ocupación de espacio público. Se seguirá el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda para el establecimiento del canon a cobrar.

Siendo que el poste es el tipo de estructura soportante de menor tamaño; este tipo será el único permitido en los derechos de vía. En los demás espacios públicos municipales se permitirán también torres y estructuras afines, acordes al adelanto tecnológico, siempre que guarden armonía con el entorno.

Artículo 3.- Su aplicación será de observancia obligatoria para:

- a) Los operadores públicos y privados del espectro radioeléctrico, y
- b) Las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que, por delegación, contrato o cualquier tipo de acuerdo con cualquiera de los operadores, pretendan desarrollar, construir, instalar postes y estructuras afines para el soporte de redes de telecomunicaciones.

Artículo 4.- Objetivo.

Establecer los lineamientos para el otorgamiento del permiso de uso de espacio público municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.

Artículo 5.- Definiciones.

1. **Canon:** Es la contraprestación pecuniaria a cargo del permisionario, por el uso especial de un espacio público municipal.
2. **Espacio público municipal:** Se refiere a los terrenos de uso público de administración municipal, tales como derechos de vía, parques, zonas verdes, plazas y facilidades comunales.
3. **Estructuras afines:** estructura con la misma función de un poste, como alternativa considerada como buena práctica de instalación de infraestructura de telecomunicaciones, acorde a los adelantos tecnológicos y que guardan armonía con el entorno.
4. **Georreferenciación:** es el uso de coordenadas de mapa para asignar una ubicación espacial a entidades cartográficas. Todos los elementos de una capa de mapa tienen una ubicación geográfica y una extensión específicas que permiten situarlos en la superficie de la Tierra o cerca de ella. La capacidad de localizar de manera precisa las entidades geográficas es fundamental tanto en la representación cartográfica como en SIG.
5. **Municipalidad:** se refiere a la Municipalidad de Heredia.
6. **Operador:** Persona física o jurídica, pública o privada, que explota redes de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización.
7. **Permiso de uso:** Es el acto administrativo, comunicado mediante una resolución administrativa dictada por el Concejo Municipal, mediante el que la Municipalidad autoriza la ocupación de determinado espacio público municipal, para que se instale postes y estructuras afines para el soporte de redes de telecomunicaciones.
8. **Poste de telecomunicaciones:** Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, cableado eléctrico y de fibra óptica, luminarias públicas, dispositivos de internet inalámbrico, cámaras de monitoreo y otros.
9. **Torrera:** Toda persona, física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por contrato o cualquier tipo de acuerdo con un operador, pretenda desarrollar, construir o instalar postes y estructuras afines en espacio público municipal.
10. **Ubicación:** Dentro del perímetro establecido técnicamente por el operador en el diseño de su red; la Municipalidad elegirá el lugar con el menor grado posible de afectación al destino público final del inmueble.

Artículo 6.- Atribuciones y facultades de la Municipalidad.

1. Conocer, valorar, fiscalizar y resolver las solicitudes de permisos de uso de espacio público, para la instalación y ubicación de postes y estructuras afines para el soporte de redes de telecomunicaciones. El plazo para resolver será de 30 días hábiles.
2. Exigir al solicitante, las modificaciones necesarias en la ubicación del poste o estructura afín para resguardar el uso racional del inmueble en orden a la satisfacción del interés público.
3. Exigir el pago del canon por utilización de espacio público.
4. Exigir al solicitante, que se registre ante la Municipalidad y mantenga actualizados sus datos.
5. Ordenar la revocación, suspensión, clausura o demolición de los postes o estructuras afines de telecomunicaciones, en caso de no sujetarse a lo dispuesto en el presente reglamento.
6. Dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de este Reglamento.
7. Aplicar el régimen sancionador establecido en la normativa aplicable, cuando corresponda.
8. Actualizar el presente reglamento y los permisos de uso, de conformidad con el "adelanto tecnológico" que vaya experimentando el sector de telecomunicaciones, a efectos de adaptar el marco jurídico vigente a las nuevas circunstancias.
9. Llevar un registro de los postes y estructuras afines que se encuentren ya instalados y por instalar en la jurisdicción del cantón, para el cobro del canon, el control y la planificación interna.
10. Solicitar, cuando corresponda, los criterios y lineamientos técnicos que la SUTEL o el MINAET establezcan en el ejercicio de su competencia, con el propósito de coordinar y procurar un

adecuado equilibrio entre los intereses nacionales de desarrollo del servicio de las telecomunicaciones y los intereses locales representados por la Municipalidad.

Artículo 7.- Precariedad del permiso.

En virtud de la precariedad del permiso de uso; es facultad de la Municipalidad en cualquier momento, la revocación del mismo ya sea por la necesidad del Estado de ocupar plenamente el inmueble, por construcción de una obra pública o por razones de seguridad, higiene, estética, todo ello en la medida que si llega a existir una contraposición de intereses entre el destino del bien y el permiso otorgado, debe prevalecer el uso natural de la cosa pública.

Debido a esta precariedad, la revocación del permiso no acarrea responsabilidad alguna para la Municipalidad, siempre y cuando no se efectúe arbitrariamente.

En el ejercicio de la facultad de revocación del permiso; la Municipalidad otorgará un plazo razonable al permisionario de al menos 10 días hábiles, de forma tal que, si así lo considera conveniente, pueda solicitar nuevos espacios públicos de previo a desocupar los espacios revocados, para que no se vea afectado el servicio.

Artículo 8.- Solicitud.

La solicitud será presentada por escrito, dirigida a la persona que ocupe el puesto de Gestor de Desarrollo Territorial, en forma paralela al inicio del trámite de la licencia de construcción en el sistema digitalizado Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). La solicitud para el permiso de uso de espacio público deberá incluir la siguiente información:

1. Identificación del solicitante: nombre y cédula de la persona jurídica; y/o nombre y cédula de su representante.
2. Indicar si se trata de algún operador o empresa constructora de infraestructura de telecomunicaciones (torrera).
3. Adjuntar certificación de personería jurídica, cuando el solicitante se trate de persona jurídica.
4. El plano topográfico correspondiente al área donde se ubicará cada poste y los accesorios de telecomunicaciones.
5. En caso de que el solicitante se trate de una torrera deberá aportar el contrato con el operador para la construcción de la estructura en el que se indique el objeto de la contratación y la ubicación georreferenciada.
6. La solicitud debe indicar la georreferenciación de la ubicación del centro de la infraestructura, con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTMO5 y WGS84.
7. Indicar el número de contrato del profesional responsable para la construcción de la infraestructura.
8. Visto bueno de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia en cuanto a que la perforación para la instalación del poste no afectará tubería de servicios públicos.
9. Visto bueno del Instituto Costarricense de Electricidad en cuanto a que la perforación para la instalación del poste no afectará cable de fibra óptica.
10. Visto bueno de Refinería Costarricense de Petróleo en cuanto a que la perforación para la instalación del poste no afectará tubería de oleoductos y gaseoductos.
11. Indicar correo electrónico de la Torrera y del Operador para atender notificaciones. Para el primero a efectos del control constructivo y en el caso del segundo durante todo el tiempo de permanencia del poste o estructura afín.
12. Debe indicar el área superficial y la altura del poste o estructura afín.

Cuando se reciba más de una solicitud para una misma ubicación, se aplicará el Principio Primero en Tiempo Primero en Derecho. Sin embargo, el poste a instalar debe tener la capacidad de albergar 2

emplazamientos, esto último de conformidad con lo establecido en el artículo 392 del Reglamento de Construcciones del INVU.

La Municipalidad se reserva el derecho de implementar medios tecnológicos en la tramitación y resolución de estas solicitudes.

Artículo 9.- Permiso de uso de espacio público.

El permiso de uso para la instalación de postes o estructuras afines de telecomunicaciones en espacios públicos será otorgado por el Concejo Municipal en el caso de que resulte pertinente.

1. El otorgamiento del permiso no podrá:
 - a. Implicar una desmejora en la libre y universal disposición del espacio público municipal;
 - b. Impedir el fin para el cual fue propuesto el bien o espacio público municipal;
 - c. Afectar el uso racional de los bienes públicos municipales en orden a la satisfacción del interés público;
 - d. Comprometer los principios fundamentales de la actividad administrativa; o
 - e. Generar nuevas obligaciones o gravámenes especiales a cargo de la Municipalidad.
2. La resolución determinará, al menos los siguientes factores:
 - a. Identificación del permisionario.
 - b. Identificación del espacio o espacios públicos objeto del o los permisos de uso.
 - c. Consideraciones de hecho y de derecho.
 - d. Parámetros y condiciones que debe cumplir el permisionario.
 - e. Fijación del canon anual.
 - f. Periodicidad y condiciones del pago del canon.
3. Contra lo resuelto cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación conforme lo dispone el Código Municipal.
4. El permisionario será el responsable de los daños que la estructura y sus accesorios causare a los bienes municipales o a terceros.

Artículo 10.-Sobre el canon.

La Municipalidad aplicará el procedimiento para la fijación del canon del arrendamiento por la construcción y operación de redes públicas de telecomunicaciones y del canon por el uso de bienes de dominio público para la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, establecido mediante resolución DGT-R-45-2020 por la Dirección General de Tributación o la que llegare a reformarla o sustituirla.

Una vez recibida la solicitud, el Gestor de Desarrollo Territorial solicitará a la Sección de Catastro y Valoración la definición del canon para el caso particular. Esa sección de previo a determinar le monto del canon verificará que el solicitante se encuentre al día con la Caja Costarricense de Seguro Social y con la Dirección General de Tributación.

Adicionalmente a la determinación del monto del canon, la Sección de Catastro y Valoración creará en el sistema municipal (SIAM), cuando corresponda, la finca de referencia para cargar el cobro de impuesto de construcción de la licencia de construcción.

Verificados y analizados los requisitos pertinentes el Gestor de Desarrollo Territorial remitirá informe al Concejo Municipal con la valoración técnica de la solicitud a efectos de que resuelva la solicitud de permiso de uso y con la indicación del monto del canon.

En el acuerdo del Concejo que otorga el permiso de uso de espacio público se indicará el monto del canon. Para que ese permiso surta sus efectos es necesario que se efectuó el pago del canon. Su cancelación es requisito para continuar con el trámite de la licencia constructiva.

Artículo 11.- Licencia de construcción.

La Dirección de Servicios y Gestión Tributaria informará a la Sección de Desarrollo Territorial sobre la cancelación del canon para la continuación del trámite de licencia de construcción en el sistema digitalizado Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

En la calificación de la solicitud de licencia de construcción; la Municipalidad utilizará los criterios establecidos en el capítulo XXII del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 12.- Normativa conexas.-

En lo que no se encuentre expresamente regulados se aplicará de manera supletoria el Capítulo XXII del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 13.- Vigencia.

El presente reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* en los términos del artículo 43 del Código Municipal.

Correo enviado por DAJ

De: Katherine Bonilla Campos <kbonilla@heredia.go.cr>
Enviado el: miércoles, 8 de junio de 2022 13:21
Para: Jose Ulate Avendaño <alcalde@heredia.go.cr>; alcaldía <alcaldia@heredia.go.cr>; Angela Aguilar <aaguilar@heredia.go.cr>; Dayana Cascante Rivera <dcascante@heredia.go.cr>; Mónica Zamora Campos <mzamora@heredia.go.cr>; Lorelly Marín Mena <ingenieria@heredia.go.cr>; Adrian Arguedas Vindas <aarguedas@heredia.go.cr>; Francisco Sanchez Gomez <fsanchez@heredia.go.cr>; SecretariaConcejo <SecretariaConcejo@heredia.go.cr>; Asesoría Legal <asesorialegal@heredia.go.cr>
CC: Isabel Saenz Soto <legal@heredia.go.cr>
Asunto: Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica

Buenas tardes,

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con la instrucción de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc. Directora de la Asesoría y Gestión Jurídica, se procede a compartir la siguiente información:

Por medio de La Gaceta No. 106 del Miércoles 08 de junio de 2022, se publicó la Ley No. 10216: **Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica**, la cual tiene como objetivo propiciar que las entidades públicas, que intervienen en los trámites y requisitos para la construcción de infraestructura del sector, trabajen de manera coordinada y con la mayor celeridad, con el propósito de incentivar la ampliación y la cobertura de las telecomunicaciones de todo el país bajo un marco eficiente y ordenado.

En referencia, el artículo 4 menciona:

ARTÍCULO 4- Municipalidades El Poder Ejecutivo, a través del rector de Telecomunicaciones, con los criterios técnicos correspondientes, establecerá vía reglamento las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, las cuales deberán ser acatadas por todas las municipalidades del país.

Rige a partir de su publicación.

Así las cosas, se adjunta la ley publicada. Además, en la parte inferior se encuentra destacado en color amarillo en enlace de la publicación.

Muchas gracias por la atención brindada.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTA AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) COMUNICAR A LA COMISION INSTITUCIONAL DE MEJORA REGULATORIA QUE EN EL CASO DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE POSTES, TORRES Y ESTRUCTURAS AFINES PARA EL SOPORTE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN DE HEREDIA SE DEBE CONSIDERAR LA PAUSA NECESARIA A PARTIR DE LA PROMULGACION Y PUBLICACION DE LA LEY 10.216 CON RELACION A LA REGULACION DESDE EL MICIT A NIVEL REGLAMENTARIO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.86-2022 de la Comisión de Obras Públicas."

El regidor Carlos Monge señala que la Comisión de Obras tomó un acuerdo para que la administración pudiera trabajar en la propuesta del reglamento para la instalación de postes de telecomunicaciones en el cantón, con base en las múltiples solicitudes que llegaban de las empresas. La administración trabajó y el MICIT dijo que por medio de la ley el trabajo de la administración no tenía validez entonces había que esperar que el MICIT elaborara un documento de reglamento y hay que esperar, es por eso que este reglamento se trabajó y quedó desechado totalmente.

El regidor Paulino Madrigal señala que tenía consultas sobre este reglamento pero con la información de don Carlos Monge le surge una duda de más trascendencia porque el artículo 4 de esta ley dice que el poder ejecutivo establece una ley de la república. Pero le surge la duda si esto tiene un vicio que raye en materia de planificación, porque la idea es que en cada cantón y cada municipalidad se realice, pero la ley es clara y dice que toca al ente rector y las municipalidades acaten. Le gustaría tener el criterio de la Licda. Priscila Quirós.

La Licda. Priscila Quirós señala que es una consulta que surge cuando se dice que ese reglamento es del poder ejecutivo. Toda definición de violación de autonomía municipal, quién tiene la potestad de decir si la hay, es la sala constitucional. En el tema que se señala es un tema que lleva larga data sobre autonomía, con esto se establece dirección. En este caso el artículo 4 dice que hay una sola reglamentación, el tema no es sencillo, es un tema de orden público de interés nacional. Aquí es tratar de uniformar criterios para todo el país. Es un tema complicadísimo pero hay un tema de uniformidad en cuanto a los cambios. Viene un tema de esos para revisar en el plan de trabajo de la señora auditora.

El síndico Mauricio Vargas comenta que deben como municipio fomentar el tema de los negocios y en telecomunicaciones hay tratados internacionales que hay que cumplir. Hace un tiempo se dio permiso para una torre en Montebello y se le envió una foto de un vecino y dijo que si tenía permiso, porque era más grande de lo normal. Se puso poste y no se reparó la acera y si el ancho de la acera en cuanto a ubicación del poste se cumple, pero debería exigirse que se haga nueva la acera.

El regidor Carlos Monge señala que cuando se recibe un permiso de estos el Ingeniero Paulo Córdoba hace un informe y viene al Concejo y dice las dimensiones del poste y revisa que se cumpla con el tema de la ley 7600. Como la comisión autoriza la instalación y sino dejan acera es un tema de Control Fiscal y Urbano y debe notificar a la empresa para que haga el arreglo correspondiente, por tanto como comisión pierden el seguimiento del mismo. Es importante que cuenten con las dimensiones correspondientes.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 86-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTA AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) COMUNICAR A LA COMISION INSTITUCIONAL DE MEJORA REGULATORIA QUE EN EL CASO DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE POSTES, TORRES Y ESTRUCTURAS AFINES PARA EL SOPORTE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN DE HEREDIA SE DEBE CONSIDERAR LA PAUSA NECESARIA A PARTIR DE LA PROMULGACION Y PUBLICACION DE LA LEY 10.216 CON RELACION A LA REGULACION DESDE EL MICIT A NIVEL REGLAMENTARIO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

REC. La Presidencia decreta un receso al ser las 8:00 y se reinicia la sesión al ser las 8:11 p.m.

3. Informe N° 087-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas

Presentes: Carlos Monge Solano, Regidor Propietario

Ana Yudel Hernández Gutiérrez, Regidora Propietaria

Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario

Ausente: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria

Secretaria Comisiones: Evelyn Vargas Castellon

Asesora Legal: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Asesor Técnico: Ing. Paulo Cordoba Sanchez –Ingeniero Municipal

Invitados: La regidora Amalia Jara

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 10 de noviembre del 2022 a las trece horas con veintiocho minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1503-2022
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 10-10-2022
 Sesión: 208-2022
 Asunto: Remite copia de DIP-445-2022 referente a solicitud para que se instale malla con alambre navaja, en tapia construida por la Municipalidad en La Pamela, Guararí. AMH-1039-2022.

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.87-2022 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 87-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1504-2022
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 10-10-2022
 Sesión: 208-2022
 Asunto: Remite copia de DIP-GA-260-2022 referente a Solicitud de la ADE Pro Mejoras Nisperos Tres, respecto a ayuda con problema de la red de alcantarillado de las aguas negras en Nisperos Tres, La Milpa. AMH-1040-2022.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA ESPH SOBRE LA RESPUESTA A LOS DETALLES DE LA SITUACION EXPUESTA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO NISPEROS 3 (REFERENCIA DIP-GA-0260-2022 Y DIP-GA-0173-2022) SOBRE EL PORBLEMA DE ALCANTARILLADO QUE TIENE LA COMUNIDAD
- B) TRASLADAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO DE NISPEROS 3.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.87-2022 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 87-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR A LA UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA ESPH SOBRE LA RESPUESTA A LOS DETALLES DE LA SITUACION EXPUESTA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO NISPEROS 3 (REFERENCIA DIP-GA-0260-2022 Y DIP-GA-0173-2022) SOBRE EL PORBLEMA DE ALCANTARILLADO QUE TIENE LA COMUNIDAD

- B) TRASLADAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO DE NISPEROS 3.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1543-2022

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 10-10-2022

Sesión: 208-2022

Asunto: Situación en La Lilliana, asunto clausura a ampliación sin permisos

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE EL ING. PAULO CORDOBA – INGENIERO MUNICIPAL NOS REMITAN UN INFORME EL CUAL CONTENGA LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION CUANTOS Y DE QUE TIPO (COMERCIAL Y RESIDENCIAL ...) SE HAN OTORGADO ENTRE LOS AÑOS 2018 A LA FECHA, CON UN PLAZO DE 10 DIAS.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE EL ARQUITECTO ALEJANDRO CHAVES DILUCA – CONTROL FISCAL URBANO NOS REMITAN UN INFORME EL CUAL CONTENGA LAS CONSTRUCCIONES CLAUSRADAS EN LOS AÑOS 2018 HASTA LA FECHA QUE VENGA DIFERENCIADO CUALES YA CONTABAN CON PERMISO Y CUALES NO CONTABAN CON PERMISO AL MOMENTO DE LA CLAUSURA Y LAS ACCIONES SANCIONATOTIAS APLICADAS CON UN PLAZO DE 10 DIAS.
- C) SOLICITAR A LA CONTRALORIA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL URBANO QUE NOS REMITA UN INFORME SOBRE SI HUBO DENUNCIAS SOBRE ESTE CASO, EN QUE ESTAPA ESTA Y CUAL FUE LA RESPUESTA QUE SE LE DIO. FINCA NUMERO 138505-000

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.87-2022 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 87-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE EL ING. PAULO CORDOBA – INGENIERO MUNICIPAL NOS REMITAN UN INFORME EL CUAL CONTENGA LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION CUANTOS Y DE QUE TIPO (COMERCIAL Y RESIDENCIAL ...) SE HAN OTORGADO ENTRE LOS AÑOS 2018 A LA FECHA, CON UN PLAZO DE 10 DÍAS.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE EL ARQUITECTO ALEJANDRO CHAVES DILUCA – CONTROL FISCAL URBANO NOS REMITAN UN INFORME EL CUAL CONTENGA LAS CONSTRUCCIONES CLAUSRADAS EN LOS AÑOS 2018 HASTA LA FECHA QUE VENGA DIFERENCIADO CUALES YA CONTABAN CON PERMISO Y CUALES NO CONTABAN CON PERMISO AL MOMENTO DE LA CLAUSURA Y LAS ACCIONES SANCIONATOTIAS APLICADAS CON UN PLAZO DE 10 DÍAS.
- C) SOLICITAR A LA CONTRALORIA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL URBANO QUE NOS REMITA UN INFORME SOBRE SI HUBO DENUNCIAS SOBRE ESTE CASO, EN QUE ESTAPA ESTA Y CUAL FUE LA RESPUESTA QUE SE LE DIO. FINCA NUMERO 138505-000

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1586-2022

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 24-10-2022

Sesión: 211-2022

Asunto: Remite DAJ-0369-2022 referente a informe histórico, legal y técnico de toda la situación del caso presentado por el Sr. Victorino Ramos Valenciano, desde la primera denuncia hasta la fecha. AMH-1113-2022.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) TASLADAR UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO AL SEÑOR VICTORINO RAMOS VALENCIANO PARA SU CONOCIMIENTO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.87-2022 de la Comisión de Obras Públicas."

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 87-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) TASLADAR UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO AL SEÑOR VICTORINO RAMOS VALENCIANO PARA SU CONOCIMIENTO

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5. Remite: SCM-1285-2022
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 28-08-2022
 Sesión: 197-2022
 Asunto: Remite DIP-DGV-133-2022 referente a Inspecciones de Campo y verificación de construcción de calle a donar, VIAAT INVESTMENTS SOCIEDAD ANÓNIMA, SCM-1167-2021. AMH-0867-2022

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA NOS REMITA UN INFORME SOBRE LA PROCEDENCIA DE ESTE DESARROLLO URBANO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTÁN PLANTEÁNDOSE EL PROYECTO HABITACIONAL EL CAFETAL EN MERCEDES SUR DE HEREDIA.
- B) ACUERDO INTERNO DE REALIZAR VISITA AL LUGAR EL JUEVES 01 DICIEMBRE A LAS 1:00 PM. NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA COMISION DE GOBIERNO PARA QUE NOS ACOMPAÑEN A LA VISITA INVITAR A GOBIERNO

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.87-2022 de la Comisión de Obras Públicas."

El regidor Carlos Monge indica que la visita de campo de gobierno debe esperar nueva fecha, por el tema de capacitaciones.

El síndico Mauricio Vargas agradece a los compañeros por dar prontitud a este tema que es tan importante. El Consejo de Distrito y la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur están pendientes y es importantnte aclarar y dar información a los vecinoss ya que se reunieron en la alcaldía con los técnicos e hicieron preguntas. Tienen preocupación con los deslizamientos al lado de la línea del tren. La Municipalidad hace reparaciones por la escorrentia cuando se hizo la nueva línea y es un tema muy importante. Agradece a los técnicos por la evacuación de las dudas que atendieron. Ya la inversión viene y ronda los 500 millones en está área de Mercedes Sur.

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 87-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA REMITA UN INFORME SOBRE LA PROCEDENCIA DE ESTE DESARROLLO URBANO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTÁN PLANTEÁNDOSE EL PROYECTO HABITACIONAL EL CAFETAL EN MERCEDES SUR DE HEREDIA.
- B) ACUERDO INTERNO DE REALIZAR VISITA AL LUGAR EL JUEVES 01 DICIEMBRE A LAS 1:00 PM. NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE ACOMPAÑEN A LA VISITA E INVITAR A GOBIERNO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 047-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales

Presentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Presidenta
Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Secretario
Ausente: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.
Secretaría Comision: Evelyn Vargas Castellón
Asesores: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria celebrada el lunes 07 de noviembre del 2022 a las diecisiete horas con treinta y siete minutos.

ARTICULO I. ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-1267-2022
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 28-08-2022
Sesión: 197-2022
Asunto: Remite AMH-837-2022 mediante el cual, se da respuesta al señor José Alejandro Camacho H, respecto a solicitud de aplicación de Silencio Positivo respecto al proyecto de recolección de colillas de cigarro. AMH-0853-2022

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.47-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 47-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1309-2022
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 05-09-2022
Sesión: 199-2022
Asunto: Remite DAJ-0317-2022 referente a solicitud de aplicación de Silencio Positivo respecto al proyecto de recolección de colillas de cigarro presentado por el Sr. José Alejandro Camacho H. AMH-0897-2022

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.47-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 47-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1310-2022
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 05-09-2022
Sesión: 199-2022
Asunto: Remite DAJ-0327-22 referente al proyecto de recolección de colillas de cigarro (José Alejandro Camacho H). AMH-905-2022

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.47-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 47-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1390-2022

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 20-09-2022

Sesión: 204-2022

Asunto: Remite DIP-GA-223-2022 y OA-098-2022 referente a sustitución de los árboles Laureles de la India por especies nativas, ubicados en el boulevard de Urbanización Cedri. AMH-0956-2022

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE CERTIFIQUE EL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL CON RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DE LOS ÁRBOLES LAURELES DE LA INDIA POR ESPECIAS NATIVAS EN LA URBANIZACIÓN CEDRIC EL CUAL FUE COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL SCM-1188-2022, YA QUE DEBE COMUNICARSE DEBIDAMENTE CERTIFICADO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.47-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 47-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE CERTIFIQUE EL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL CON RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DE LOS ÁRBOLES LAURELES DE LA INDIA POR ESPECIAS NATIVAS EN LA URBANIZACIÓN CEDRIC EL CUAL FUE COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL SCM-1188-2022, YA QUE DEBE COMUNICARSE DEBIDAMENTE CERTIFICADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-1416-2022

Suscribe: Lidia del Carmen Poveda Sánchez – Vecina de Guararí

Fecha: 26-09-2022

Sesión: 205-2022

Asunto: Solicitud de corta de un árbol que se encuentra frente a su casa, en Guararí. lpoveda77@hotmail.com N° 0129-2022.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE NOS REMITA EL CRITERIO TÉCNICO AL RESPECTO Y QUE ADEMÁS CONTENGA EXPRESAMENTE SI SE RECOMIENDA O NO LA CORTA DEL ÁRBOL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.47-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 47-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE NOS REMITA EL CRITERIO TÉCNICO AL RESPECTO Y QUE ADEMÁS CONTENGA EXPRESAMENTE SI SE RECOMIENDA O NO LA CORTA DEL ÁRBOL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5.Informe N° 132-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria.

Amalia Jara Ocampo Regidora Propietaria.

Ausentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario

Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.

Asesora Legal: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el lunes 31 de octubre del 2022 a las diecisiete horas.

ARTICULO I ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1277-2022
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 28-08-2022
Sesión: 197-2022
Asunto: Autorización firma Convenio entre la Empresa de Servicios Públicos ESPH y la Municipalidad de Heredia para Préstamo de uso a título gratuito de espacios en áreas de dominio público y cooperación para la instalación de electrolinerías. AMH-0880-2022

“...”

PROYECTO CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE ESPACIOS EN AREAS DE DOMINIO PÚBLICO Y COOPERACION PARA LA INSTALACION DE ELECTROLINEAS

Entre nosotros **ANGELA ILEANA VARGAS AGUILAR**, mayor, divorciada, Máster en Ingeniería Industrial, cédula de identidad número 9-091-602, vecina de Mercedes Norte de Heredia, cien metros oeste de la Iglesia Católica de la localidad y cincuenta metros al norte, declarada Electa Alcaldesa del Cantón Central de la Provincia de Heredia, mediante la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 4673-M-2022 y debidamente juramentada en la Sesión Extraordinaria Solemne del Concejo Municipal de Heredia N° 188-2022, celebrada el día 18 de julio del 2022, con suficientes facultades para este acto en representación de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres –cero uno cuatro – cero cuatro dos cero nueve dos, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**” y **ALLAN BENAVIDES VILCHEZ**, mayor, casado, con cédula cuatrocientos dos-mil treinta y dos, vecino de Heredia, en mi condición de Gerente General de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A.** con cédula jurídica tres-ciento uno-cero cuarenta y dos mil veintiocho, en adelante y para los efectos de este Convenio se denominará “**LA ESPH**”, acordamos suscribir el presente **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE ESPACIOS EN AREAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACION DE ELECTROLINEAS**, considerándose lo siguiente: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, entiende que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos que debe administrar fielmente por disposición Constitucional, entre los cuales están tutelar el medio ambiente y fomentar el uso de energías limpias que contribuyan con el bienestar de los habitantes del Cantón, en contexto de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En ese orden, al amparo de lo dispuesto en el artículo 71 del Código Municipal y el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, faculta al Municipio para facilitar en calidad de préstamo a título precario y de forma gratuita un bien inmueble, propiedad de éste, siempre que exista un convenio, el cual podrá ser revocado por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración.

Con el fin de velar por el derecho fundamental tutelado en el Artículo 50 de la Constitución Política, en el cual se establece que el Estado garantizará el mayor bienestar a todos los habitantes del país y que además tenemos derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; el Concejo Municipal decidió otorgar en préstamo de uso a favor de La ESPH, dos espacios en la acera y dos en la vía pública, con el objetivo de que los utilice e instale en los sitios que se dirán dos estaciones de recarga eléctrica de vehículos o electrolinerías, que serán utilizados por los usuarios que cuenten con ese tipo de vehículos.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH, Ley 7789, la empresa goza de plenas facultades para comercialización de energía eléctrica, solucionar requerimientos de energía eléctrica y otros servicios públicos, dentro de los cuales se conciben las electrolinerías.

Con fundamento en el artículo 10 de la ley 7789, se faculta a los entes públicos para suscribir con la ESPH convenios de cooperación técnica y ejecutar proyectos de manera conjunta cuando se considere necesario. Con sustento en las consideraciones contenidas en los puntos anteriores, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Descripción de los códigos de caminos municipales. **LA MUNICIPALIDAD** como administradora de la red vial cantonal en el Distrito 1 Heredia, Cantón 1 Heredia, Provincia de Heredia, en el código de camino 4-01-052 con el nombre de **Cuadrantes Urbanos Heredia**, se ubicarán **las dos estaciones de recarga como primer punto costado sur del Fortín en las coordenadas (487180.67 m, 1105623.39 m) y el segundo punto en el mismo código de camino costado oeste del parque Juan José Flores en las coordenadas (486836.25 m, 1105354.47 m)**

CLÁUSULA SEGUNDA: Titularidad de los inmuebles. Este convenio es de préstamo de uso a título gratuito, por lo que la propiedad absoluta de las áreas públicas donde se instarán las electrolineras se mantiene a favor de **LA MUNICIPALIDAD**. Este préstamo no genera ningún derecho de transformación del área distinto al que se autoriza, ni ningún otro derecho real adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza de los espacios que se dan en préstamo no puede verse afectada, sino únicamente dentro de los límites autorizados por **LA MUNICIPALIDAD**.

LA ESPH podrá realizar obras de mantenimiento a las áreas dadas en préstamo. No obstante, para realizar mejoras, las cuales tienen que ser compatibles con la naturaleza del bien inmueble, **LA ESPH** deberá obtener previamente el aval de la Dirección de Inversión Pública y cubrir los gastos en que se incurra. **LA ESPH** no podrá gravar, ceder, arrendar, enajenar, transformar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre la propiedad donde se ubica la infraestructura que instalará en las áreas públicas. Asimismo, las mejoras realizadas en los espacios públicos que se dan en préstamo, dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico, pasarán a formar parte integral del área otorgada en préstamo.

CLÁUSULA TERCERA: Del objeto. El objetivo del Convenio es el préstamo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** a **LA ESPH**, de los siguientes espacios: De la acera ubicada al costado sur del Fortín que se conocerá como Estación número 1, para la instalación de la estación de recarga y se dispone facilitar en la misma condición dicha, un espacio delimitado para estacionamiento autorizado que será debidamente identificado y demarcado para ese propósito. De la acera del costado oeste del Parque Juan José Flores que se denominará Estación número 2, se facilita un espacio de estacionamiento autorizado para instalar el equipo que compone la estación de recarga, adicionalmente se da en préstamo para uso exclusivo de los usuarios de la estación de recarga un espacio delimitado para estacionamiento autorizado que será debidamente identificado y demarcado para ese propósito.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS PARTES:

Para la estación número 1, la Municipalidad hará los siguientes aportes para el desarrollo del proyecto

| Descripción | Monto | Totales |
|---|----------------|----------------|
| Sistema Eléctrico | ₡ 1 017 000,00 | ₡ 2 254 350,00 |
| Mocheta, corte y reparación de concreto | ₡ 779 700,00 | |
| Demarcación Horizontal | ₡ 259 900,00 | |
| Demarcación Vertical | ₡ 197 750,00 | |

La ESPH aportará lo siguiente

| | | |
|--|----------------|----------------|
| Suministro, instalación y puesta en marcha Electrolinea de Carga Semirápida tipo L2, 120/240V. 30A 7,2 kW con conector SAEJ1772, USB Wifi, RJ45, cable de 6 mts. 55 °C, NEMA 3R. Normativa UL-2594, UL-2231-1, UL-2231-2 | ₡ 2 790 000,00 | ₡ 2 790 000,00 |
|--|----------------|----------------|

Para la estación número 2 el municipio aportará lo siguiente:

| Descripción | Monto | Totales |
|---------------------------------------|----------------|---------------|
| Sistema Eléctrico | ₡ 1 017 000,00 | ₡1 909 700,00 |
| Poste, corte y reparación de concreto | ₡ 435 050,00 | |
| Demarcación Horizontal | ₡ 259 900,00 | |
| Demarcación Vertical | ₡ 197 750,00 | |

Por su parte la ESPH aportará lo siguiente:

| | | |
|--|---------------|---------------|
| Suministro, instalación y puesta en marcha Electrolinea de Carga Semirápida tipo L2, 120/240V. 30A 7,2 kW con conector SAEJ1772, USB Wifi, RJ45, cable de 6 mts. 55 °C, NEMA 3R. Normativa UL-2594, UL-2231-1, UL-2231-2 | ₡2 790 000,00 | ₡2 790 000,00 |
|--|---------------|---------------|

LA MUNICIPALIDAD se compromete a asumir los costos del recibo eléctrico hasta tanto no se implemente la tarifa para este servicio.

LA ESPH se compromete por su parte, a brindarle el debido mantenimiento y cuidado, como un buen padre de familia y mantener siempre el destino de las áreas dadas en préstamo, no pudiendo darle un uso distinto al aquí convenido. La Administración Municipal podrá intervenir para que el inmueble sea correctamente utilizado.

CLÁUSULA QUINTA: Del incumplimiento o modificaciones al Convenio. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este instrumento, faculta a **LA MUNICIPALIDAD** a rescindir del presente convenio. Además, ninguna modificación podrá ser introducida al presente convenio, sin el acuerdo previo de las partes firmantes. En caso de acordarse cambios o modificaciones al mismo, se harán constar en documento separado y adjunto como un Adendum.

CLÁUSULA SEXTA: De la responsabilidad por daños. En el caso en que **LA ESPH** por negligencia, descuido o alguna otra circunstancia que le sea imputable, provoque daños en los espacios dados en préstamo de uso gratuito, será responsable civilmente, sin exclusión de otros tipos de responsabilidad que dependiendo de las circunstancias, eventualmente pudieran existir. A efecto de sentar las responsabilidades correspondientes, **LA MUNICIPALIDAD** realizará el procedimiento que corresponda.

CLÁUSULA SÉTIMA: De la Revocación del Derecho. Este permiso de uso sobre los bienes inmuebles de dominio público que **LA MUNICIPALIDAD** le otorga a **LA ESPH**, le reconoce a esta última un derecho de carácter precario, por lo que en cualquier momento este derecho podrá ser revocado por **LA MUNICIPALIDAD**, por conveniencia, oportunidad e interés público sin responsabilidad para **LA MUNICIPALIDAD**. No obstante, esta revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria, debiendo darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

CLÁUSULA OCTAVA. Mejoras al Inmueble. **LA ESPH** podrá realizar obras de remodelación y mantenimiento necesarias para la instalación de las estaciones. No obstante, para realizar mejoras, las cuales tienen que ser compatibles con la naturaleza del bien inmueble, **LA ESPH** deberá obtener previamente el aval de la Dirección de Inversión Pública y cubrir los gastos en que se incurra. Cabe mencionar que, no se crea relación de ningún tipo (laboral, ni civil) entre los trabajadores que contrate **LA ESPH** para realizar esas labores con **LA MUNICIPALIDAD**. Lógica consecuencia, la responsabilidad civil, penal y laboral que eventualmente se origine es exclusiva de **LA ESPH**.

CLÁUSULA NOVENA: Plazo. El préstamo de uso gratuito y de administración, es por un plazo indefinido.

CLÁUSULA DÉCIMA: Estimación del Convenio. El presente convenio es de cuantía inestimable.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Fiscalización. **LA MUNICIPALIDAD** fiscalizará en todo momento el presente convenio, para ello, se designa como responsable a la persona que ostente el cargo de la **PROMOTORA SOCIAL**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Lugar de notificaciones. **LA MUNICIPALIDAD** señala para recibir notificaciones la oficina de la Alcaldía Municipal situada en el Edificio Municipal, ubicado cien metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte, **LA ESPH** señala la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXX Cualquier cambio en el lugar o medio señalado deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de este convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Legitimación. Por medio del Acuerdo tomado en la Sesión xx, Artículo xx, celebrada el xx, transcripción de acuerdo SCM-xx-2021, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal a suscribir el presente convenio de préstamos y cooperación.

Leído el presente convenio, existiendo conformidad de las partes, suscribimos en dos tantos originales, en la Ciudad de Heredia a las (hora) del día (...) del mes de (...) del año dos mil veinte.

MIL. ÁNGELA AGUILAR VARGAS
ALCALDESA MUNICIPAL

ING. ALLAN BENAVIDES VILCHEZ
GERENTE ESPH

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA LICDA. CHEILING VENEGAS VILLALOBOS – PROMOTORA SOCIAL, QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA, LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA ACTUALICEN LO QUE CORRESPONDA DEL CONVENIO A FIN QUE QUEDE CLARO EL TEMA DE COSTOS, Y PUNTOS DE COLOCACIÓN Y SE NOS REMITAN LOS RESPALDOS DE ESTAS COMUNICACIONES A LA COMISIÓN DE GOBIERNO.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HACER UNA CONSULTA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CON RESPECTO AL MODELO TARIFARIO QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES, SI ESTÁN APROBADOS Y CUANDO ENTRARA EN VIGENCIA EL MISMO MODELO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.132-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración."

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 132-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINSTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) SOLICITAR A LA LICDA. CHEILING VENEGAS VILLALOBOS – PROMOTORA SOCIAL, QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA, LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA ACTUALICEN LO QUE CORRESPONDA DEL CONVENIO A FIN QUE QUEDE CLARO EL TEMA DE COSTOS, Y PUNTOS DE COLOCACIÓN Y SE NOS REMITAN LOS RESPALDOS DE ESTAS COMUNICACIONES A LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HACER UNA CONSULTA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CON RESPECTO AL MODELO TARIFARIO QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES, SI ESTÁN APROBADOS Y CUANDO ENTRARA EN VIGENCIA EL MISMO MODELO

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1285-2022

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 28-08-2022

Sesión: 197-2022

Asunto: Remite DIP-DGV-133-2022 referente a Inspecciones de Campo y verificación de construcción de calle a donar, VIAAT INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA, SCM-1167-2021. AMH-0867-2022

"..."

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA ALCALDÍA LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA QUE EL DÍA JUEVES 3 DE NOVIEMBRE EL INGENIERO A CARGO DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS MENCIONADAS EN EL INFORME DIP-DGV-133-2022 REMITIDO MEDIANTE AMH-867-2022, SE PRESENTE EN EL ÁREA DESCRITA EN EL INFORME DE REFERENCIA A FIN DE REALIZAR UNA VISITA DE CAMPO CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO. DICHA VISITA SE REALIZARÁ A LAS 10:00 A.M. DEL DÍA JUEVES.

B) INVITAR A LA COMISIÓN DE OBRAS EN PLENO PARA QUE PUEDAN INCORPORARSE A DICHA VISITA DE CAMPO, EN VISTA DE QUE EN ESA COMISIÓN SE HAN CONOCIDO NOTAS DE LOS VECINOS RELACIONADAS CON EL ENTUBADO Y ESCORRENTÍA EN LA ZONA.

C) INVITAR AL SÍNDICO PRESIDENTE DE MERCEDES, HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER, EN VISTA DE QUE ÉL HA ESTADO DANDO SEGUIMIENTO A LOS VECINOS DE LA ZONA Y SUS INQUIETUDES AL RESPECTO.

D) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REMITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EL EXPEDIENTE RELACIONADO CON LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL PROYECTO HABITACIONAL EL CAFETAL EN MERCEDES SUR O EN SU DEFECTO, PARA EL DESARROLLO DE CASAS EN LA ZONA CONTIGUO A LA CALLE PÚBLICA QUE SE PROPONE RECIBIR.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe No.132-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración."

El regidor Daniel Trejos explica que el punto 1 es una propuesta de convenio con la ESPH para colocar electrolinerías. Hay varias consultas pero era con respecto a los costos. La ARESEP establece el precio por tanto, piden se actualice estos datos y se varía uno de los puntos que está en avenida o. Con el punto 2 en inciso se debe eliminar el inciso a y b y el inciso d es indicar que el expediente se remita a la Comisión de Obras Públicas que organiza visitas y dice que cumple con el bloque de legalidad. En el punto c de parte de obras se debe invitar al Síndico Mauricio Vargas.

El regidor Paulino Madrigal indica que el comentario con el tema de electrolinerías va a favor de políticas de descarbonización y bien haría este gobierno promover este tipo de incentivos. En cuanto a la ubicación de las mismas dice costado sur del fortín pero hay un proyecto para crear un bulevar ahí, entonces deberían cambiar la ubicación ahí y sacarlas del casco central. La idea es ir sacando los carros para el tema de movilidad, ya que es lo mismo uno de gasolina que eléctrico. La idea es considerar la ubicación de esas electrolinerías.

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 132-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) INVITAR AL SÍNDICO PRESIDENTE DE MERCEDES, HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER, EN VISTA DE QUE ÉL HA ESTADO DANDO SEGUIMIENTO A LOS VECINOS DE LA ZONA Y SUS INQUIETUDES AL RESPECTO.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REMITA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL EXPEDIENTE RELACIONADO CON LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL PROYECTO HABITACIONAL EL CAFETAL EN MERCEDES SUR O EN SU DEFECTO, PARA EL DESARROLLO DE CASAS EN LA ZONA CONTIGUO A LA CALLE PÚBLICA QUE SE PROPONE RECIBIR.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 133-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria.

Amalia Jara Ocampo Regidora Propietaria.

Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario

Ausentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.

Asesora Legal: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Invitados

Elicer Alvarado Loaiza - Vocal

Elpidio Rodríguez

Alejandro Ortiz Sanche Presidente

Luis Carlos Torres Vicepresidente

Fabio Montoya -Tesorero

Edgar Carranza – Ex miembro de junta

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 4 de noviembre del 2022 a las diez horas con treinta y dos minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1185-2022

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez-Secretaria Concejo Municipal de Heredia

Fecha: 08-08-2022

Sesión: 193-2022

Asunto: trasladar el oficio DAJ-192-2022 a la comisión de gobierno, para que se haga la revisión del convenio con radioaficionados, para lo que corresponda.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME DE POSIBLES ESPACIOS O IMBUEBLES QUE PUEDA OCUPAR TEMPORALMENTE LA ASOCIACION DE RADIOAFICIONADOS HEREDIANOS EN VISTA DE QUE EL INMUEBLE QUE OCUPAN ACTUALMENTE HA SUFRIDO AFECTACIONES ESTRUCTURALES, ESTO CON EL FIN DE QUE SE DOTE DE ESPACIO TEMPORAL PARA QUE ELLOS PUEDAN DESARROLLAR SU ACTIVIDAD Y SIGAN CONTRIBUYENDO EN LA LABOR SOCIAL QUE REALIZAN ESTO CON UN PLAZO DE 10 DÍAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.133-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

El regidor Daniel Trejos indica que la idea es que la administración analice un espacio porque donde estaban está muy comprometida la infraestructura, pero es importante buscar un espacio municipal y rescindir el convenio vigente y una vez estén bien las obras en el palacio volver a renovar el convenio.

La señora Alcaldesa Municipal comenta que ellos forman parte de Comité Local de Emergencias y el interés existe de parte de la administración, entonces van a buscar el espacio para lo que ellos requieran.

La señora Presidenta indica que ellos explicaban en la comisión que cuando se pierde la comunicación, los que quedan en vivo son los radioaficionados, de ahí la importancia de contar con este grupo.

El regidor Carlos Monge manifiesta que quería saber como va el convenio, y si la empresa que hace el estudio de suelo sobre el palacio ya concluyó, para terminar el tema del convenio.

La regidora Patricia Rodríguez comenta que efectivamente en la Comisión de Gobierno se recibió a los señores de radioaficionados. Es importante la labor que realizan, entonces es brindar el espacio y toda la colaboración que requieren, es ad honorem lo que hacen, entonces agradece a la alcaldesa que se les de la colaboración por el trabajo que realizan.

El regidor Daniel Trejos indica que con respecto al convenio la comisión de gobierno le pidió a la administración que lo actualizará y se incluyera al Palacio de Los Deportes, porque administran el inmueble y para finales de noviembre, Lorelly Marín le dijo que ya iba a estar el primer informe del daño estructural con relación al Palacio de Los Deportes.

ACUERDO 25.

ANALIZADO EL INFORME N° 133-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME DE POSIBLES ESPACIOS O INMUEBLES QUE PUEDA OCUPAR TEMPORALMENTE LA ASOCIACIÓN DE RADIOAFICIONADOS HEREDIANOS EN VISTA DE QUE EL INMUEBLE QUE OCUPAN ACTUALMENTE HA SUFRIDO AFECTACIONES ESTRUCTURALES, ESTO CON EL FIN DE QUE SE DOTE DE ESPACIO TEMPORAL PARA QUE ELLOS PUEDAN DESARROLLAR SU ACTIVIDAD Y SIGAN CONTRIBUYENDO EN LA LABOR SOCIAL QUE REALIZAN ESTO CON UN PLAZO DE 10 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe N° 032-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Mercado

Presentes: Mauricio Vargas Charpartier Síndico Propietario - Presidente

Carlyn Ugalde Guevara Arrendataria

Juan Fernando Giraldo – Arrendatario Suplente

Manuel Montero Síndico Propietario

Ausentes: Lic. Abraham Alvarez Cajina – Administrador del Mercado

Ma. Carolina Alfaro Díaz Arrendataria – Secretaria

Bryan Zúñiga Araya Arrendatario

Maritza Sandoval Vega

Secretaria Comisión: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

Asesora Legal: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 09 de noviembre del 2022 al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos.

ARTICULO 1

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1585-2022

Suscribe: Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina . Administrador Mercado Municipal de Heredia

Fecha: 24-10-2022

Sesión: 211-2022

Asunto: Remite solicitud de trabajado de mejoras en los locales 155, 156 y 157 presentado por la Sra. Berta María Quesada Ramírez. MM-294-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DEL ADMINISTRADOR MM-294-2022 Y LA AUTORIZACIÓN DE PATRIMONIO RP-0054-2021 Y EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NO. 28031 SE AUTORIZA LA REMODELACIÓN DE LOS LOCALES 155 156 Y 157 EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN DICHS DOCUMENTOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.32-2022 de la Comisión de Mercado.”

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 32-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA REMODELACIÓN DE LOS LOCALES 155 156 Y 157 EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LOS DOCUMENTOS DEL ADMINISTRADOR MM-294-2022 Y LA AUTORIZACIÓN DE PATRIMONIO RP-0054-2021 Y EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NO. 28031. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1345-2022

Suscribe: Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina . Administrador Mercado Municipal de Heredia

Fecha: 12-09-2022

Sesión: 201-2022

Asunto: Remite criterio DAJ-0343-2022 referente a la aplicación de normas del Reglamento del Mercado, caso Sr. Adolfo Chaves Chaves. Ref. MM-165-2022

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PARA QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE REMITAN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL SEAN ACOMPAÑADOS DE LA RESPECTIVA NOTA DE LA ALCALDÍA DONDE SE AVALE LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITA, CONFORME LAS DIRECTRICES EMANADAS POR LA ALCALDÍA.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE INFORME SI SE HAN REALIZADO ACCIONES TENDENTES A LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL REGLAMENTO DE MERCADO Y SI ESTAS SERÁN EXCLUYENTES DE LAS ACCIONES QUE SE MENCIONA POR PARTE DE LA DAJ EN EL INFORME DAJ-343-2022 QUE SE ESTÁN ADOPTANDO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.32-2022 de la Comisión de Mercado.”

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 32-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PARA QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE REMITAN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL SEAN ACOMPAÑADOS DE LA RESPECTIVA NOTA DE LA ALCALDÍA DONDE SE AVALE LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITA, CONFORME LAS DIRECTRICES EMANADAS POR LA ALCALDÍA.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE INFORME SI SE HAN REALIZADO ACCIONES TENDENTES A LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL REGLAMENTO DE MERCADO Y SI ESTAS SERÁN EXCLUYENTES DE LAS ACCIONES QUE SE MENCIONA POR PARTE DE LA DAJ EN EL INFORME DAJ-343-2022 QUE SE ESTÁN ADOPTANDO.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Seguridad en los alrededores del Mercado sobre el requerimiento en los alrededores del Mercado y un posible operativo en la época de diciembre, dado que se han incrementado los asaltos a transeúntes en la zona.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR A LA ALCALDESA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS Y AL DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTION DE INGRESOS- FRANCISCO SÁNCHEZ, PARA LA SIGUIENTE REUNIÓN DE COMISIÓN DE MERCADO LA CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE A LAS 4:00 P.M. EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 28.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 32-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A LA ALCALDESA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS Y AL DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTION DE INGRESOS- FRANCISCO SÁNCHEZ, PARA LA SIGUIENTE REUNIÓN DE COMISIÓN DE MERCADO LA CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE A LAS 4:00 P.M. EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Consulta sobre el posible traslado de paradas de buses a un inmueble ubicado en el sur de Heredia, cerca de la Escuela Jose Ramón Fernández.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR AL CTP, ÁREA REGIONAL QUE INFORME AL MUNICIPIO SI EXISTEN TRASLADOS DE PARADAS DE AUTOBUSES PARA ALGÚN INMUEBLE AL SUR DE HEREDIA Y CUÁLES SON LAS PARADAS QUE TRASLADARÍAN EN CASO DE HABERSE DADO ALGUNA AUTORIZACIÓN DE TRASLADO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME .

El síndico Mauricio Vargas señala que convocaron al CTP y nunca vino. Hay mucha inquietud y en corrillos y afuera se escucha que la línea de Guararí va a ser trasladada frente al edificio de la ESPH, entonces hay la es para que hagan aclaración y que digan que no hay ningún cambio. Además hay inquietudes sobre algunos asaltos que se dan en alrededores del mercado, entonces la idea es hacer operativos alrededor del mercado. Es importante se retomara esa reunión.

La regidora Patricia Rodríguez consulta, porque en la sesión anterior el síndico Mauricio Vargas dijo que iba a renunciar a la comisión, porque no tenía equipo, entonces quiere saber si continúa y si ya tienen equipo. Es porque es un buen presidente de comisión y conoce muy bien el accionar y sería una lástima que no continuara.

El síndico Mauricio Vargas señala que hoy se reunió con la alcaldesa y le pidió ayuda, entonces ella le está colaborando, pero están en conversaciones y hoy se reúne con la fracción para exponerles la situación. La idea es dialogar y conversar pero necesita recursos. Agrega que la reunión fue muy provechosa.

El síndico Manuel Montero indica que hay preocupación en los arrendatarios por lo que se escucha. Sería bueno en la pag web de la municipalidad hacer la indicación que solo el CTP hace esos cambios y de parte de la municipalidad no existe nada al respecto. Reafirma las palabras de la regidora Patricia Rodríguez sobre el excelente trabajo del síndico Mauricio Vargas en la Comisión de Mercado.

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 32-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL CTP, ÁREA REGIONAL QUE INFORME AL MUNICIPIO SI EXISTEN TRASLADOS DE PARADAS DE AUTOBUSES PARA ALGÚN INMUEBLE AL SUR DE HEREDIA Y CUÁLES SON LAS PARADAS QUE TRASLADARÍAN EN CASO DE HABERSE DADO ALGUNA AUTORIZACIÓN DE TRASLADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Informe N° 037-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Seguridad

Presentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria
Ausente: Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Secretario
Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el viernes 11 de noviembre del 2022 al ser las ocho horas con diez minutos.

ARTÍCULO I: **TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-1682-2022
Suscribe: Dr. Mauricio Chacón Carballo – Regidor
Fecha: 07-11-2022
Sesión: 214-2022
Asunto: Problemática en la operación de la ruta 400 B Heredia San José y viceversa.

“ ...”

LA COMISIÓN RECOMIENDA TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS - ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE NOS REMITA UN CRITERIO RESPECTO A SI TENEMOS INGERENCIA COMO GOBIERNO LOCAL EN ESTA SITUACIÓN, ESTO AL SER EMPRESA PRIVADA QUE DA UN SERVICIO PÚBLICO Y QUE ESTÁN EN PROCESO JUDICIAL PARA EL 25 DE NOVIEMBRE A LAS 8:00 AM. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.37-2022 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 30.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 37-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS - ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE

NOS REMITA UN CRITERIO RESPECTO A SI TENEMOS INGERENCIA COMO GOBIERNO LOCAL EN ESTA SITUACIÓN, ESTO AL SER EMPRESA PRIVADA QUE DA UN SERVICIO PÚBLICO Y QUE ESTÁN EN PROCESO JUDICIAL PARA EL 25 DE NOVIEMBRE A LAS 8:00 AM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Grafitis en los parques de Heredia

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR A LOS SÍNDICOS DE HEREDIA, Y AL CONCEJO MUNICIPAL QUE GUSTE SUMARSE A UNA MESA DE TRABAJO PARA ATENDER TEMA DE GRAFITIS EN LOS PARQUES DE HEREDIA EL DÍA 9 DICIEMBRE A LAS 8:00 AM EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Paulino Madrigal señala que habían solicitado convocar al CTP y la 400 ni respondió. En aquel momento fue un acuerdo de comisión, entonces piden que sea el Concejo para ver si se tiene respuesta. Dice la secretaria de la 400 que ellos están en la anuencia de atender la solicitud del Concejo o de la comisión. Se abrió el canal de comunicación con doña María y que venga a dar esas respuestas que se tienen desde hace bastante tiempo. Habían solicitudes de Barreal y Lagunilla para que hicieran paradas en el Hospital de Heredia y otras solicitudes.

El regidor Santiago Avellan señala que es por la forma, ya que en el punto 2 la convocatoria dice invitar a sindicatos y Concejo, le parece que por la forma, deberían cambiar ese término y decir invitar a los regidores y sindicatos.

El regidor Mauricio Chacón señala que cuando envío este correo es pensando en la inseguridad que tienen los usuarios cuando usan estos servicios. Es competencia de otros entes, pero no podemos hacernos de la vista gorda en este sentido. Podríamos tomar un acuerdo de exhortar para levantar la mano de los que viven algunos usuarios del cantón de Heredia ya que va en la línea de seguridad, dado que hay mucha movilidad en estos servicios. La intención del correo es el tema de seguridad y el servicio. Es manifestarnos como representantes de la ciudadanía herediana.

El regidor Daniel Trejos señala que en el punto segundo hace la consulta sobre que se pretende con la convocatoria. Agrega que podemos visibilizar arte de grafitis y la idea es abrirlos a los grafiteros de la zona. Gestoría cultural puede hacer un mapeo de grafiteros comunales para ir haciendo ese mapeo de arte urbano. Es importante este espacio para arte urbano.

La señora Presidenta comenta que se puede tomar el espacio para arte urbano aunque hay una línea muy delgada con lo que es la denuncia y delincuencia.

La regidora Maritza Segura señala que la idea es hacer un encuentro con los síndicos y la idea es invitar a los regidores y buscar esa propuesta y después incorporar a las comunidades y saber que vamos a hacer. En primer lugar es solicitar ante el Concejo Municipal esa visita del CTP y pide al regidor Paulino Madrigal esa coordinación, para audiencia con ella pero en este Concejo.

La regidora Ana Yudel Gutirrez señala que la reunión del 9 son solo personas del Concejo, es un acercamiento para hacer después una mesa de trabajo y posterior invitar a la comunidad.

La regidora Maritza Segura indica que la idea es primero nosotros y buscar contactos y luego trabajar con las comunidades. Es primero el Concejo para hacer un plan, para partir de ahí y saber que vamos a hacer.

El regidor Santiago Avellan indica que entonces es sustituir concejo por regidores y los regidores que gusten sumarse.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que se debe decir regidurías y sindicalías. Agrega que le encanta participar pero tiene una actividad a las 8, entonces ella llegaría más tarde.

La regidora Segura señala que el regidor Paulino Madrigal podría hacer el enlace con la señora Presidenta Amalia Jara para otorgar audiencia a doña María.

El síndico Mauricio Vargas comenta que quieren llevar a Mercedes talleres y el contacto lo tiene Estela, de hecho ella hace el contacto con un miembro de la UNA. Es importante la coordinación con ella y han recibido el taller con ella, de manera que es importante la salud mental para todas las áreas.

El regidor Carlos Monge indica que no es la línea 400, son las busetas amarillas. Es importante aclarar ese tema, ya que el conflicto no es con esta empresa y eso debe quedar claro.

La Licda. Priscila Quirós indica que este tema se había aclarado con don Mauricio Chacón. El dijo que le preocupaba la seguridad en la 400, en los buses que van por la Uruca, Los Lagos y Gurarí.

ACUERDO 31.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 37-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A LAS SINDICALÍAS DE HEREDIA, Y A LAS REGIDURÍAS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE GUSTEN SUMARSE A UNA MESA DE TRABAJO PARA ATENDER TEMA DE GRAFITIS EN LOS PARQUES DE HEREDIA EL DÍA 9 DICIEMBRE A LAS 8:00 AM EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Adicionar moción de convocatoria de sesión extraordinaria del 01 de diciembre del 2022

Texto de la Moción:

“CONSIDERANDO:

1) En vista de que el Concejo Municipal convocó para realizar Sesión Extraordinaria el 01 de diciembre del 2022, para recibir a los señores del INCOFER para que expusieran los proyectos que tienen para Heredia y en vista de que enviaron un correo indicando que si se les puede reprogramar la audiencia.

Por lo tanto mociono para:

1. Incluir como punto 1) en las audiencias para la convocatoria de la Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre la siguiente audiencia :

- a. Ricardo Ugalde Cortés – Propietario de Restaurante Richys
Asunto: Expresar su opinión, parecer y preocupación con el tema de su negocio.
Restaurante Richys richysrestaurante@gmail.com

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

El síndico Mauricio Vargas celebra que se de atención a los negocios del cantón para poder saber y conocer las dos versiones y como poder llegar a acuerdos. Los negocios producen riqueza y debemos promover la pacificación. Hay inquietud en los comercios. Si ganamos el jueves los horarios serán parecidos y es importante analizar el tema de los negocios.

La Licda. Priscila Quirós señala que es una aclaración jurídica ya que las personas que viven en el cantón central y tienen propiedad pagan el impuesto de bienes inmuebles y es el principal ingreso. Los comercios son importantes y son personas que tienen una licencia para desarrollar una actividad lucrativa en este cantón y tienen derechos y deben ser respetuosos ya que se rigen por una normativa específica.

La señora Presidenta indica que se reciben en igualdad de condiciones, sea, tanto a los vecinos como a los comercios.

El regidor Paulino Madrigal indica que la comunidad está muy contenta con las actividades que se realizaron en Barreal, de ahí que están muy agradecidos con todos los desarrolladores.

ACUERDO 32.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. INCLUIR COMO PUNTO 1) EN LAS AUDIENCIAS PARA LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE DICIEMBRE LA SIGUIENTE AUDIENCIA :

- b. RICARDO UGALDE CORTÉS – PROPIETARIO DE RESTAURANTE RICHYS
ASUNTO: EXPRESAR SU OPINIÓN, PARECER Y PREOCUPACIÓN CON EL
TEMA DE SU NEGOCIO RESTAURANTE RICHYS
RICHYSRESTAURANTE@GMAIL.COM**

**2. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ-0418-2022 referente a criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.040. “Reforma parcial del capítulo VII “Acceso a la cultura y las actividades recreativas” de la ley No 7600. [AMH-1219-2022.](#)
2. MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ-0426-2022 referente a criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 22.756. “Reforma del artículo 83 del código municipal para flexibilizar el destino de las utilidades de las tasas por prestación de servicios municipales”. [AMH-1220-2022.](#)
3. MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ-0433-2022 referente a criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.270. “Reforma del artículo 93 de la Ley N° 9986 “Ley General de Contratación Pública” sobre los recursos provenientes de las multas a los procedimientos de compras públicas en el sector Municipal. [AMH-1230-2022.](#)
4. MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ-0419-2022 referente a criterio proyecto de Ley Expediente N° 23.203. “Adición de un nuevo artículo 4 BIS a la Ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la red vial cantonal y sus reformas de ley N° 9329 del 15 octubre 2015”. [AMH-1231-2022.](#)
5. MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ-0434-2022 referente a criterio Ley Expediente N° 23.027. “Reforma parcial al título II, capítulo “Acceso al trabajo” de la ley N° 7600 “Ley igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad”. [AMH-1233-2022.](#)
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DF-116-2022 referente a criterio respecto a propuesta del Reglamento de Planes de Vivienda para los empleados. [AMH-1238-2022 \(ENVIAR COPIA A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO\)](#)

COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER

7. Katherine Bonilla Campos – Asistente Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: La Gaceta No 220 del Jueves 17 de Noviembre de 2022, se publicó el DECRETO EJECUTIVO No. 43784-S el cual define REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2, 6, 8, 10, 13, 22, 26, 39, LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4 Y 11 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 13 BIS AL “REGLAMENTO GENERAL PARA PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO, PERMISOS DE HABILITACIÓN Y AUTORIZACIONES PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS, OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD”, DECRETO EJECUTIVO No. 43432-S DEL 09 DE MARZO DE 2022. kbonilla@heredia.go.cr
8. Katherine Bonilla Campos – Asistente Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: La Gaceta No 222 del Lunes 21 de Noviembre de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo No. 43771-MSP-MJP-MTSS-MCM sobre la Creación y declaratoria de interés público de la estrategia nacional para el combate del acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres. kbonilla@heredia.go.cr

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

9. MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite CI-038-2022 referente a Informe de resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, período 2023-2024. [AMH-1221-2022.](#)

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

10. Dr. Gilberto Marín Carmona – Dirección General Área de Salud Heredia – Virilla
Asunto: Seguimiento oficio ASHV-DG-056-2019 referente al traspaso de terreno en donde se encuentra ubicado el EBAIS de Lagunilla. [DRIPSSCN-ASHV-DG-1932-2022](#) gmarinc@ccss.sa.cr
11. MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ-0407-2022 referente a criterio respecto a invitación OIM para formar parte de los signatarios de la Declaración de Alcaldes de Marrakech. [AMH-1203-2022.](#)
12. MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DAJ-0438-2022 referente a Informe N° 123-2022-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración respecto a solicitudes del Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP, y Sr. David León Fallas, Presidente Seccional ANEP. [AMH-1227-2022.](#)
13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite DAJ-0439-2022 referente a Autorización firma Adenda al Convenio Principal denominado “Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Heredia”. **AMH-1252-2022.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

14. MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-333-2022 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de ADI de Barrio Mercedes Sur De HEREDIA. **AMH-1226-2022.**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION DE ESCUELAS Y COLEGIOS – DIRECCION DEL LICEO DE HEREDIA – LIC. LUIS ALVAREZ CHAVES

15. Jenny Torres
Asunto: Presenta renuncia al puesto de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia. jennytorrescr@gmail.com . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES, A LA DIRECCIÓN DEL LICEO DE HEREDIA PARA QUE PROCEDAN AL PROCESO DE SUSTITUCIÓN Y AL LIC. LUIS ALVAREZ CHAVES PARA LO DE SU CARGO DENTRO DEL ÓRGANO DIRECTOR.**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

16. Esmeralda Herrera Vargas (Henry Mauricio Vargas)
Asunto: Solicitud para que se le resuelva situación provocada por trabajos realizados en la calle frente a su casa de habitación. herreravargasesmeralda@gmail.com
17. MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DIP-0522-2022 referente a solicitud de colaboración para construir muro de retención, ya que debido a las lluvias se falseó estructura de la tapia del Sr. Sigifredo Castro Calderón. **AMH-1228-2022.**

COMISIÓN DE LA PERSONA JOVEN – COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

18. Jean Paul Espinoza Arceyut - Consejo de la Persona Joven
Asunto: Recordatorio respecto al Acuerdo de nombramiento de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2023-2024. Además adjuntar el formato de nómina 2023-2024, con los datos de las personas debidamente nombradas (se adjunta formato. El mismo debe quedar en firme y/o dispensa de trámite a más tardar el 30 de noviembre 2022, y a su vez remitirlo al correo proyectosccpj@cpj.go.cr. **ENVIAR POR CORREO LO MÁS PRONTO POSIBLE AL CCPJ Y A LA COMISIÓN DE LA PERSONA JOVEN**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

19. MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DSC-234-2022 referente a Informe respecto: A) Edgar Blanco Delgado, Padre de Familia, Solicitud de medidas de seguridad frente al CTP Mercedes Norte Heredia. B) MSc. Laura Ramón Elizondo, Directora CTP Mercedes Norte. Brindar respuesta al SR. Edgar Blanco, asimismo solicita apoyo a las autoridades ante la situación expuesta. **AMH-1223-2022.**
20. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite PRMH-0832-2022 referente a consultas realizadas por la Comisión de Seguridad por acuerdo interno: “Consulta al Lic. Enio Vargas, Proveedor Municipal, por qué no hubo contratación de mezcla asfáltica durante el año 2022”. **AMH-1249-2022.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

21. Manuel Álvarez Gamboa – Asociación de Vecinos del Residencial Santillana del Mar (ASOSANTILLANA)
Asunto: Solicitud de autorización de mecanismo de vigilancia de acceso. junta.asosantillana@gmail.com **Nº 00162-22. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE ESTA AUTORIZACIÓN Y ENVIAR COPIA DE RESPUESTA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.**
22. Isabel Portugués Mora – Vecina San Francisco de Heredia, Urb. Monte Verde

Asunto: Denuncia situación de escándalo y solicita atención para evitar una desgracia. isabelportuguez27@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA ESTA DENUNCIA EN LOS SIGUIENTES 5 DÍAS Y ENVIAR COPIA DE RESPUESTA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

23. Heidy Loría Hidalgo – Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Asunto: Representante del Comité de Deportes y Recreación de Heredia ante el Comité de la Persona Joven es la joven Mariela Sibaja Castillo. **CCDRH-274-2022** comitededeportesdeheredia@hotmail.com **N° 00161-22** . **LA PRESIDENCIA DISPONE: ACUSAR RECIBO DEL DOCUMENTO E INFORMAR QUE SERÁN JURAMENTADOS EN LA SESIÓN DEL LUNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**

SEÑOR MARIO SÁNCHEZ HERRA- ASESOR DESPACHO DIPUTADA ADA ACUÑA despacho.ada.acuna@asamblea.go.cr

24. A) Amalia Jara Ocampo – Presidenta Concejo Municipal
Asunto: Agendar audiencia para el jueves 05 de enero de 2023 a la señora Ada Acuña Castro. MAP Diputada Partido Social Democrático, Presidenta de la Comisión Especial de la Provincia de Heredia. **L-FPPSD-DAAC-169-2022** mario.sanchez@asamblea.go.cr / despacho.ada.acuna@asamblea.go.cr

B) Mario Sánchez Herrea – Asesor Despacho Diputada Ada Acuña
Asunto: Solicitud para que se le cambie fecha audiencia a la Sra. Diputada, y se le indique el tiempo y si es audiencia virtual o presencial. despacho.ada.acuna@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICAR AL SR. SÁNCHEZ HERRA QUE ESTA AUDIENCIA SE TRASLADA PARA EL JUEVES 19 DE ENERO, QUE ES EN MODALIDAD PRESENCIAL Y QUE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL CUENTA CON QUINCE MINUTOS PARA SU EXPOSICIÓN, PERO SE LE PUEDE EXTENDER EL TIEMPO SI FUERA REQUERIDO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Consultar criterio sobre el **texto dictaminado** del Expediente N° 23.302 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. **AL-CPEMUN-0299-2022** COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.
2. Ana Cecilia Barrantes Bonilla – Secretaria Concejo Municipal de Abangares
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a dar voto de apoyo a la acción de inconstitucionalidad contra el Reglamento de Fraccionamiento del INVU. **CMA-311-2022** ana.barrantes@abangares.go.cr
3. Marianela Arias León – Secretaria Concejo Municipal de Bagaces
Asunto: Oposición a la iniciativa del Poder Ejecutivo de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacífico por no ser esta conveniente para el sector agro costarricense. **MB-SM-OFI-750-2022** secretariaconcejo@bagaces.go.cr
4. Licda. Yoselyn Mora Calderón – Departamento Secretaría Concejo Municipal de Goicoechea
Asunto: Oposición al proyecto de ley N° 22.530 “Ley para la protección del sector autobusero nacional”. **SCM-ACUERDO 2339-2022**. secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr
5. Yamileth Blanco Mena – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Tarrazú
Asunto: ACUERDO #16: referente al oficio 11545 de la Contraloría General de la República, y el dictamen PGR-234-2022 de la Procuraduría General de la Republica; en los cuales ambas instituciones se pronunciaron en el sentido de que las calles que midan menos de 14 metros de ancho no se les puede asignar recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 por no poseer los anchos de ley. **SCMT-763-2022** secretaria@munitarrazu.cr
6. Katherine Campos Porras – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Hojancha
Asunto: Apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Tarrazú N° 16 **SCMT-763-2022**. **SCMH-546-2022** concejo@munihojancha.com
7. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Asunto: Invitación para participar en la presentación de los resultados del II Informe del Índice de Competitividad Nacional (se adjunta la agenda), el **próximo 28 de noviembre de 2022 a partir de las 8:30 a.m.** en el Auditorio de la Universidad Latina, sede San Pedro. Favor confirmar asistencia a los correos eventos@cpc.cr y ktrejos@ifam.go.cr antes del 21 de noviembre de 2022.

8. Jocelyn Francini Mejia Quesada – Organizadora Carrera “Por Amor al Folclor Costarricense”
Asunto: Informa que el domingo 12 de febrero de 2023 se realizará en San Joaquín de Flores la primera edición de la Carrera “Por Amor al Folclor Costarricense”, en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. jomejia29@hotmail.com
9. Katherine Bonilla Campos – Asistente Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: La Gaceta No 220 del Jueves 17 de Noviembre de 2022, se publicó el DECRETO EJECUTIVO No. 43784-S el cual define REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2, 6, 8, 10, 13, 22, 26, 39, LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4 Y 11 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 13 BIS AL “REGLAMENTO GENERAL PARA PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO, PERMISOS DE HABILITACIÓN Y AUTORIZACIONES PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS, OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD”, DECRETO EJECUTIVO No. 43432-S DEL 09 DE MARZO DE 2022. kbonilla@heredia.go.cr
10. Katherine Bonilla Campos – Asistente Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: La Gaceta No 222 del Lunes 21 de Noviembre de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo No. 43771-MSP-MJP-MTSS-MCM sobre la Creación y declaratoria de interés público de la estrategia nacional para el combate del acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres. kbonilla@heredia.go.cr
11. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Asunto: Invitación al evento de Informes Locales Voluntarios en Costa Rica, el **próximo 30 de noviembre de 2022 a partir de las 8:45 a.m.** a 11:00 a.m. Favor confirmar asistencia al correo ktrejos@ifam.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 87 -2022 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO. 219-2022 AL SER VEINTIÚN HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ARQ. AMALIA L. JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL

far/.